Auditoría General de la Nación
REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE

2019

Índice

INTRODUCCIÓN 03

INFORMES APROBADOS 04

- CUADRO I - INFORMES POR JURISDICCIÓN 04
- CUADRO II - INFORMES POR TIPO DE CONTROL 05
- CUADRO III - AUDITORÍAS APROBADAS EN EL PERÍODO 06

ANEXO - SÍNTESIS DE LAS AUDITORÍAS DE GESTIÓN, DE CUMPLIMIENTO Y EXÁMENES ESPECIALES 18

PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y CONFERENCIAS 62

CONVENIOS CELEBRADOS 62

OTROS AVANCES 64

PROYECTOS EN EJECUCIÓN AL 30-6-19 66

INTRODUCCIÓN

Este informe fue realizado en función del artículo 15 de las Normas Básicas Internas: *"la Auditoría General de la Nación elaborará en forma trimestral informes acordes a los requerimientos funcionales que establece la Ley 24.156 en su artículo 118, elevándolos a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas".*

Contiene información relativa a las auditorías aprobadas en el período, la que incluye el detalle de los exámenes de estados contables y financieros con los dictámenes resultantes, y las síntesis de los principales hallazgos de los informes de gestión, cumplimiento y exámenes especiales.

Se detalla además la actividad institucional del organismo, relativa a la celebración de eventos afines a la auditoría gubernamental, a la suscripción de convenios de auditoría o de intercambio técnico, y a actividades de capacitación de sus agentes, entre otras.

Finalmente se ofrece una nómina de los proyectos de auditoría en ejecución.

INFORMES APROBADOS

Durante el segundo trimestre de 2019 el Colegio de Auditores Generales emitió 69 resoluciones aprobatorias de auditorías y exámenes especiales.

Si distribuimos los informes agrupados por la jurisdicción a la que pertenecen los entes auditados, y luego por tipo de auditoría, obtenemos los siguientes cuadros:

CUADRO I - INFORMES POR JURISDICCIÓN

JURISIDICCIÓN	TOTAL
Poder Judicial	1
Jefatura de Gabinete de Ministros	2
Administración de Parques Nacionales	1
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1
Ministerio de Agroindustria	1
Ministerio de Defensa	1
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4
Ministerio de Energía y Minería	1
Ministerio de Hacienda	14
Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda	1
Ministerio de Producción y Trabajo	4
Ministerio de Producción y Trabajo	5
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	6
Ministerio de Seguridad	1
Ministerio de Transporte	4
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	14
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	3
Presidencia de la Nación	3
Provincia de Río Negro	1
Secretaría de Gobierno de Turismo	1
TOTAL GENERAL	**69**

CUADRO II - INFORMES POR TIPO DE CONTROL

TIPO DE CONTROL	TOTAL
Especial / Gestión	**1**
Ministerio de Hacienda	1
Financiero	**49**
Poder Judicial	1
Administración de Parques Nacionales	1
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1
Ministerio de Agroindustria	1
Ministerio de Defensa	1
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4
Ministerio de Energía y Minería	1
Ministerio de Hacienda	11
Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda	1
Ministerio de Producción y Trabajo	4
Ministerio de Producción y Trabajo	5
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	3
Ministerio de Transporte	2
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	8
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas	3
Presidencia de la Nación	1
Secretaría de Gobierno de Turismo	1
Financiero/ Especial	**2**
Ministerio de Transporte	1
Provincia de Río Negro	1
Gestión	**10**
Jefatura de Gabinete de Ministros	1
Ministerio de Hacienda	1
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	3
Ministerio de Seguridad	1
Ministerio de Transporte	1
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	2
Presidencia de la Nación	1
Gestión / Cumplimiento	**2**
Jefatura de Gabinete de Ministros	1
Presidencia de la Nación	1
Especial/ Cumplimiento	**4**
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	4
Especial / Gestión / Cumplimiento	**1**
Ministerio de Hacienda	1
TOTAL GENERAL	**69**

CUADRO III - AUDITORÍAS APROBADAS EN EL PERÍODO.

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	PROYECTO	RES.	CON-VENIO SI/NO	FECHA	INFORME	GERENCIA	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	121461	28	NO	10/04/2019	Gestión sobre prestaciones médicas niveles I,II y III de atención en la UGL XXII-Jujuy, durante el período 2015 a primer trimestre de 2016	CGSnoF	Gestión	Res. 26/15	ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	S00225	29	NO	10/04/2019	Estados contables ejercicio 2015	CFSnoF	Financiero	Res. 185/16	Abstención de opinión
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Ministerio de Desarrollo Social	121721	31	NO	24/04/2019	Gestión sobre los procedimientos de control y evaluación del Programa 38 - Apoyo al Empleo - Ingreso social con Trabajo. Períodos 2016 a 2017	CGSnoF	Gestión	Res. 26/15 y 186/16	ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Jefatura de Gabinete de Ministros	Ente Nacional de Comunicaciones	261051	32	NO	24/04/2019	Gestión respecto a la registración y control en la Interconexión de Redes. Período 2015 al 30 de abril de 2017	ERyEPSP	Gestión/ Cumpli-miento	Res. 26/15 y 187/16	ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio de Transporte	Secretaría de Transporte, y otros (CNRT, ADIFSE Y SOFSE)	291221	33	NO	24/04/2019	Gestión sobre el transporte ferroviario, mantenimiento, calidad de servicio e inversiones	ERyEPSP	Gestión	Res. 26/15	ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	PROYECTO	RES.	CON-VENIO SI/NO	FECHA	INFORME	GERENCIA	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	48651	34	SI	24/04/2019	Examen Especial de Gestión del "Proyecto de Desarrollo Sustentable Cuenca Matanza Riachuelo". Convenio de Préstamo BIRF 7706-AR	DP	Gestión	Res. 26/15 y 186/16	ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio de Producción y Trabajo	Ministerio de Producción y Trabajo	427029	35	SI	24/04/2019	Estados financieros del "Programa de Competitividad de Economías Regionales" Contrato de Préstamo 3174/OC-AR. Ejercicio 2017	DP	Financiero	Res. 26/15	Favorable con salvedades
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	S00225	36	NO	24/04/2019	Sistema de control interno y contable ejercicio 2015	CFSnoF	Financiero	Res. 185/16	Publicación restringida
Ministerio de Hacienda	Comisión Mixta Argentina Paraguaya del Río Paraná	S00206	37	NO	24/04/2019	Estados contables ejercicio 2017	CFSnoF	Financiero	Res. 185/16	Favorable con salvedades
Ministerio de Hacienda	Comisión Mixta Argentina Paraguaya del Río Paraná	S00206	38	NO	24/04/2019	Sistema de control interno y contable ejercicio 2017	CFSnoF	Financiero	Res. 185/16	Publicación restringida
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Ministerio de Salud	S00301	39	SI	24/04/2019	Estados financieros del "Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina". Contrato de Préstamo ARG 19/2013. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res.26/16	Favorable sin salvedades

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	PROYECTO	RES.	CON-VENIO SI/NO	FECHA	INFORME	GERENCIA	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio de Hacienda	Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General de Aduanas	341481	40	NO	16/05/2019	Gestión sobre la implementación del uso de medios de control no intrusivo (MCnoI) en actividades de control aduanero	SFyR	Gestión	Res. 26/15 y 186/16	ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas	S00294	41	SI	16/05/2019	Estados financieros del "Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande II". Contrato de Préstamo 8640 - CAF. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res. 26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Transporte	Dirección Nacional de Vialidad	S00272	42	SI	16/05/2019	Estados financieros del "Programa de Rehabilitación y Pavimentación del Paso Internacional El Pehuenche". Contrato de Préstamo 4538 - CAF. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res. 26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Transporte	Dirección Nacional de Vialidad	S00273	43	SI	16/05/2019	Estados financieros del "Programa Corredores Viales Fase II - Ruta Nacional 40". Contrato de Préstamo 7970 - CAF. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res. 26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas	S00293	44	SI	16/05/2019	Estados financieros del "Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande". Contrato de Préstamo 8028 - CAF. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res. 26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Producción y Trabajo	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE)	S00309	45	SI	16/05/2019	Estados financieros del "Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal". Contrato de Préstamo 2853/OC-AR. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res. 26/15	Favorable sin salvedades

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	PROYECTO	RES.	CON-VENIO SI/NO	FECHA	INFORME	GERENCIA	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	S00275	46	SI	16/05/2019	Estados financieros del "Programa de Innovación Tecnológica IV". Contrato de Préstamo 3947/OC-AR. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res. 26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Producción y Trabajo	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE)	S00308	47	SI	16/05/2019	Estados financieros del "Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP IV)". Contrato de Préstamo BID 3806/OC-AR. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res. 26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales	S00271	48	SI	16/05/2019	Estados financieros del "Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa PROMEDU III". Contrato de Préstamo BID 2940 OC/AR. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res. 26/15	Favorable sin salvedades
Secretaría de Gobierno de Turismo	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales	S00286	49	SI	16/05/2019	Estados financieros del "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos - Subprograma 2". Contrato de Préstamo 3249 OC-AR BID. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res. 26/15	Favorable con salvedades
Ministerio de Producción y Trabajo	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE)	S00317	50	SI	16/05/2019	Estados financieros del "Programa de Apoyo al Desarrollo del Sector Agroindustrial". Contrato de Préstamo ARG-30/2016 FONPLATA. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res. 26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Agroindustria	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales	S00306	51	SI	16/05/2019	Estados financieros del "Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (PRODAF)". Contrato de Préstamo BID 2740/OC-AR. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res. 26/15	Favorable sin salvedades

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	PROYECTO	RES.	CON-VENIO SI/NO	FECHA	INFORME	GERENCIA	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio de Producción y Trabajo	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE)	S00310	52	SI	16/05/2019	Estados financieros del "Programa de Desarrollo Pesquero y Acuícola Sustentable". Contrato de Préstamo BID 3255/OC-AR. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res. 26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales	4027130	53	SI	16/05/2019	Estados financieros del "Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande III". Contrato de Préstamo 9460 CAF. Ejercicio irregular del 1° de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2018	DP	Financiero	Res. 26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Producción y Trabajo	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE)	S00307	54	SI	16/05/2019	Estados financieros del "Programa de Desarrollo de Areas Agro Productivas en Provincias Fronterizas de la Cuenca del Plata". Contrato de Préstamo ARG-022/14 FONPLATA. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res. 26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales	S00276	55	SI	17/05/2019	Estados financieros del "Programa de Innovación Tecnológica V". Contrato de Préstamo 4025/OC-AR .Ejercicio irregular del 29 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018	DP	Financiero	Res. 26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Transporte	Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A.	1322231	56	NO	17/05/2019	Informe especial sobre situación económica y financiera y estructura de financiamiento. Período 2016 a 2017	CFSnoF	Financiero/ Especial	Res. 185/16	ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	PROYECTO	RES.	CON-VENIO SI/NO	FECHA	INFORME	GERENCIA	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Provincia de Río Negro	Municipalidad de Villa Regina	S00247	57	NO	17/05/2019	Informe especial sobre Fondos del Tesoro Nacional girados al municipio durante el período diciembre de 2011 a septiembre de 2017	CFSnoF	Financiero/ Especial	Res. 185/16	Conclusión (*)
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales	S00287	58	SI	17/05/2019	Estados financieros del "Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial". Contrato de Préstamo BID 3835/OC-AR. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res. 26/15	Favorable con salvedades
Ministerio de Producción y Trabajo	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.	3014410	59	NO	17/05/2019	Revisión de los estados financieros consolidados y separados condensados del período intermedio al 31 de marzo de 2019	SFyR	Financiero	Res. 26/15	Revisión limitada
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Agua y Saneamientos Argentinos S.A.	S00233	60	SI	17/05/2019	Estados financieros del "Tercer Programa de Agua Potable y Saneamiento del Area Metropolitana y el Conurbano Bonaerense". Contrato de Préstamo BID 3733/OC-AR. Ejercicio 2018	CFSnoF	Financiero	Res. 185/16	Favorable sin salvedades
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Agua y Saneamientos Argentinos S.A.	S00233	61	SI	17/05/2019	Sistema de control interno y contable con relación al "Tercer Programa de Agua Potable y Saneamiento del Area Metropolitana y el Conurbano Bonaerense". Contrato de Préstamo BID 3733/OC-AR. Ejercicio 2018	CFSnoF	Financiero	Res. 185/16	Publicación restringida
Ministerio de Seguridad	Ministerio de Seguridad	S00110	62	NO	17/05/2019	Seguridad Informática	PyPE	Gestión	Res. 26/15	Reservada

(*) Se realizó un examen especial financiero sobre verificación de ingreso de fondos al citado municipio, su aplicación y documentación respaldatoria. Los resultados de los procedimientos aplicados evidenciaron la correspondencia de los ingresos y aplicaciones de fondos nacionales, con algunas observaciones detalladas en los anexos del informe respectivo.

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	PROYECTO	RES.	CON-VENIO SI/NO	FECHA	INFORME	GERENCIA	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	S00107	63	NO	17/05/2019	Gestión relativa a la implementación del Plan de Integral de Saneamiento Ambiental, línea de acción Plan Sanitario de Emergencia	PyPE	Gestión	Res. 26/15 y 186/16	ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Presidencia de la Nación	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (y Secretaría de Gobierno de Agroindustria)	S00100	64	NO	17/05/2019	Gestión ambiental de los recursos genéticos y organismos genéticamente modificados. Ley General del Ambiente - Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura - Convenio de Diversidad Biológica - Protocolo de Nagoya	PyPE	Gestión / Cumpli-miento	Res. 26/15; 186/16 y 187/16	ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales	S00313	65	SI	17/05/2019	Estados financieros del "Programa de Inversiones Municipales". Contrato de Préstamo BID 2929/OC-AR. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res. 26/15	Favorable sin salvedades
Administración de Parques Nacionales	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales	S00284	66	SI	17/05/2019	Estados financieros del "Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos". Contrato de Préstamo BID 2606/OC-AR. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res. 26/15	Favorable con salvedades
Presidencia de la Nación	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	S00297	67	SI	17/05/2019	Estados financieros del "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos - Subprograma 1". Contrato de Préstamo BID 3249/OC-AR. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res. 26/15	Favorable con salvedades
Ministerio de Producción y Trabajo	Secretaría de Política Minera	S00277	68	SI	17/05/2019	Estados financieros del "Programa de Gestión Ambiental para la Producción Sustentable en el Sector Productivo - Subprograma II". Contrato de Préstamo BID 1865/OC-AR. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res. 26/15	Favorable con salvedades

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	PROYECTO	RES.	CON-VENIO SI/NO	FECHA	INFORME	GERENCIA	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	EDUC.AR Sociedad del Estado	S00240	69	NO	17/05/2019	Estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016	CFSnoF	Financiero	Res. 185/16	Favorable con salvedades
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	EDUC.AR Sociedad del Estado	S00240	70	NO	17/05/2019	Estados contables ejercicio 2016	CFSnoF	Financiero	Res. 185/16	Publicación restringida
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Agua y Saneamientos Argentinos S.A.	S00230	72	NO	30/05/2019	Estados contables ejercicio 2018	CFSnoF	Financiero	Res. 185/16	Favorable sin salvedades
Ministerio de Producción y Trabajo	Nucleoeléctrica Agentina S.A.	1321661	73	NO	30/05/2019	Sistema de control interno y contable ejercicio 2015	CFSnoF	Financiero	Res. 185/16	Publicación restringida
Ministerio de Defensa	Construcción de Vivienda para la Armada empresa del Estado (COVIARA)	S00264	74	NO	30/05/2019	Estados contables ejercicio 2016	CFSnoF	Financiero	Res. 185/16	Favorable sin salvedades
Ministerio de Energía y Minería	Entidad Binacional Yacyretá	S00213	75	NO	30/05/2019	Certificación de importes de las obligaciones de Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. por la venta de energía - período enero a diciembre 2018	CFSnoF	Financiero	Res. 185/16	Certificación Contable

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	PROYECTO	RES.	CON-VENIO SI/NO	FECHA	INFORME	GERENCIA	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Agua y Saneamientos Argentinos S.A.	S00232	76	SI	30/05/2019	Estados financieros del "Segundo Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana y el Conurbano Bonaerense". Contrato de Préstamo BID 2613/OC-AR. Período 2018 al 31 de enero de 2019	CFSnoF	Financiero	Res. 185/16	Favorable sin salvedades
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Agua y Saneamientos Argentinos S.A.	S00232	77	SI	30/05/2019	Sistema de control interno y contable del "Segundo Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana y el Conurbano Bonaerense". Contrato de Préstamo BID 2613/OC-AR. Período 2018 al 31 de enero de 2019	CFSnoF	Financiero	Res. 185/16	Publicación restringida
Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina	314061	78	NO	30/05/2019	Estados contables al 30 de junio de 2014 del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	SFyR	Financiero	Res. 26/15 y 185/16	Revisión limitada
Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina	S00049	79	NO	30/05/2019	Estados contables al 30 de junio de 2015 del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	SFyR	Financiero	Res. 26/15 y 185/16	Revisión limitada
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	S00133	80	NO	30/05/2019	Sistema de control interno y contable ejercicio 2017	CI	Financiero	Res. 26/15 y 185/16	Publicación restringida
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	S00135	81	NO	30/05/2019	Informe especial sobre asignación de fondos y ejecución presupuestaria del Programa 37 "Plan Nacional de Hábitat", ejercicio 2017	CI	Especial/ Cumpli-miento	Res. 26/15 y 187/16	ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	PROYECTO	RES.	CON-VENIO SI/NO	FECHA	INFORME	GERENCIA	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	S00136	82	NO	30/05/2019	Informe especial sobre asignación de fondos y ejecución presupuestaria del Programa 38 "Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano", ejercicio 2017	CI	Especial/ Cumpli-miento	Res. 26/15 y 187/16	ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	S00132	83	NO	30/05/2019	Relevamiento y control de contrataciones llevadas en el marco del PISA al 31 de diciembre 2017	CI	Especial/ Cumpli-miento	Res. 26/15 y 187/16	Publicación restringida
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	S00137	84	NO	30/05/2019	Informe especial sobre asignación de fondos y ejecución presupuestaria del Programa 72 "Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas", ejercicio 2017	CI	Especial/ Cumpli-miento	Res. 26/15 y 187/16	ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina	S00027	86	NO	31/05/2019	Estados contables al 30 de septiembre de 2018	SFyR	Financiero	Res. 26/15	Revisión limitada
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente	S00064	87	NO	31/05/2019	Estados contables ejercicio 2017	SFyR	Financiero	Res. 26/15 y 185/16	Favorable con salvedades
Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina	314071	88	NO	03/06/2019	Estados contables ejercicio 2014	SFyR	Financiero	Res. 26/15 y 185/16	Favorable con salvedades
Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina	314071	89	NO	03/06/2019	Sistema de control interno y contable ejercicio 2014	SFyR	Financiero	Res. 26/15 y 185/16	Publicación restringida

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	PROYECTO	RES.	CON-VENIO SI/NO	FECHA	INFORME	GERENCIA	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Presidencia de la Nación	Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Administración de Parques Nacionales	S00097	90	NO	11/06/2019	Gestión sobre la protección y conservación de Humedales	PyPE	Gestión	Res. 26/15 y 186/16	ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Consejo Nacional de las Mujeres	1210611	92	NO	12/06/2019	Gestión referida al Programa 17 "Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer". Período: 2015 y 2016	CGSnoF	Gestión	Res. 26/15	ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Poder Judicial	Cámara Nacional Electoral	S00184	93	NO	12/06/2019	Evaluación de la rendición de cuentas del uso del Fondo Anual previsto por el art.4, inciso d) de la Ley 19.108	CGSnoF	Financiero	Res. 26/15	Conclusión (*)
Ministerio de Hacienda	Secretaría de Finanzas	48821	94	NO	26/06/2019	Programa 22 - Secretaría de Finanzas. Evaluación de la estrategia de gestión del endeudamiento. Período auditado: 2015 al 30 de junio de 2016	DP	Especial / Gestión / Cumpli-miento	Res. 26/15; 186/16, 187/16 y 188/16	ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio de Hacienda	Ministerio de Finanzas Públicas	48811	95	NO	26/06/2019	Examen Especial de Gestión Préstamos Bilaterales Deuda Pública Argentina. Período: 2010 a 2016	DP	Especial / Gestión	Res. 26/15 y 188/16	ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME

(*)Se evaluó el sistema de registro y documentación de respaldo con respecto al documento "Aprobación de Movimientos Devengados y Saldos del Año 2017", aprobado por Resolución de la Cámara Nacional Electoral del 28/8/18, verificando la veracidad, integridad y cumplimiento de la exposición, y de los saldos denunciados. Se concluyó que, con las excepciones señaladas en el apartado de Aclaraciones Previas del informe, no corresponde efectuar observaciones en materia de veracidad, integridad y cumplimiento respecto de la rendición de cuentas del uso del fondo anual citado.

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	PROYECTO	RES.	CON-VENIO SI/NO	FECHA	INFORME	GERENCIA	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio de Hacienda	Secretaría de Hacienda	S00323	96	SI	26/06/2019	Estados financieros correspondientes al "Programa de Fortalecimiento Institucional". Contrato de Préstamo 3759/OC-AR. Ejercicio irregular del 01/08/2017 al 31/12/2018	DP	Financiero	Res. 26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	S00048	97	NO	26/06/2019	Estados contables al 30 de junio 2016	SFyR	Financiero	Res. 26/15 y 185/16	Revisión limitada
Jefatura de Gabinete de Ministros	Secretaría de Gobierno de Modernización	S00270	98	NO	26/06/2019	Auditoría informática referida al Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE)	PyPE	Gestión	Res. 26/15 y 186/16	ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	S00050	99	NO	28/06/2019	Estados contables ejercicio 2015	SFyR	Financiero	Res. 26/15 y 185/16	Favorable con salvedades
Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	S00050	100	NO	28/06/2019	Sistema de control interno y contable ejercicio 2015	SFyR	Financiero	Res. 26/15 y 185/16	Publicación restringida

ANEXO - SÍNTESIS DE LAS AUDITORÍAS DE GESTIÓN, DE CUMPLIMIENTO Y EXÁMENES ESPECIALES

Resolución 28 - AGN/ 10-4-2019.
Ente: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI).
Objeto de auditoría: Prestaciones médicas brindadas por el Instituto a sus afiliados en la Unidad de Gestión Local (UGL) XXII-Jujuy previstas en el Programa 8800-Modelos Retributivos. Gestión.
Período auditado: 2015 y primer trimestre de 2016.
Tarea de campo: 13 de junio de 2016 al 15 de diciembre de 2017.

Al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados le corresponde otorgar a los jubilados y pensionados del régimen nacional de previsión y del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y su grupo familiar primario, las prestaciones sanitarias y sociales, integrales, integradas y equitativas, tendientes a la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.

El Programa 8800-Modelos Retributivos, forma parte de la Estructura Programática de Salud del PAMI y administra el presupuesto de mayor relevancia a nivel institucional, que representó para el año 2015 el 27,49% (en millones $15.903 sobre $57.843) y para el año 2016 el 29,46% (en millones $24.268 sobre $82.365).

La Unidad de Gestión Local (UGL) XXII-Jujuy contaba a diciembre de 2015 con 59.368 afiliados (1,17% del total de la población del Instituto que era de 5.066.053 afiliados a nivel país).

El gasto prestacional para 2015 del Programa 8800-Modelos Retributivos de la UGL XXII-Jujuy (incluyendo las sumas pendientes de recupero originadas en montos de anticipos superiores a las prácticas validadas) fue de $458,9 millones, y para el primer trimestre de 2016, de $106 millones.

Ese gasto se canalizó en su gran mayoría (>80%) a través de la modalidad de pago por Prestación con Cartera Universal, en la que se realiza un anticipo financiero al prestador, y el pago por las prestaciones realizadas debe efectuarse dentro de los 30 días del mes siguiente, descontando las sumas que hubieren sido adelantadas al inicio del período. La validación de las prácticas transmitidas por los prestadores se ejecuta mediante el Proceso de Validación Automático de Prestaciones (que al igual que la determinación y recupero de las sumas adelantadas el citado proceso se encuentran a cargo del Nivel Central del Instituto) donde una vez que las prácticas superan el filtro establecido quedan las prestaciones validadas y conformadas para su correspondiente retribución.

El Programa comprende a todas aquellas prestaciones de I, II y III Nivel de Atención y las correspondientes al programa oftalmológico, contempladas en el menú prestacional aprobado por la Resolución 284/Director Ejecutivo (DE)/05, en todas las modalidades de pago institucionales e incentivos prestacionales, las prácticas odontológicas capitadas, y todos aquellos servicios incluidos en el circuito administrativo de facturación unificada.

Durante el período auditado -año 2015 y primer trimestre de 2016- se han advertido aspectos críticos en la gestión de las prestaciones brindadas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados a sus afiliados en la UGL XXII-Jujuy -que involucra tanto al Nivel Central del PAMI como a la propia UGL- y que se pueden sintetizar en las siguientes cuestiones:

Modalidad de pago por Prestación con Cartera Universal

-Falta de aprobación por parte de la autoridad máxima del PAMI

La metodología aplicada a partir del dictado de la Circular 04/14, emitida en forma conjunta por distintas áreas del Instituto, que asigna a cada prestador para su atención una cantidad de afiliados por encima de su capacidad prestacional, dista de la normativa dictada originalmente por la máxima autoridad del PAMI, en cuyo marco se celebraron los contratos con los prestadores.

Dicha Circular no se encuentra aprobada por la máxima autoridad del PAMI, y contraría lo establecido por el Director Ejecutivo del Instituto en la Resolución 284/05 (artículos 9° de los Reglamentos del Registro para Prestadores Individuales y para Redes Prestacionales), sobre la cantidad de beneficiarios y área geográfica para cuya atención se postuló el prestador, dado que dicha circular establece que cada beneficiario de la UGL XXII-Jujuy puede atenderse en cualquier prestador sin la necesidad de contar con una Orden de Prestación, asignándole a la cartera de cada uno de ellos la totalidad de los afiliados de esa UGL.

-Deficiencias en la acreditación de los prestadores

De la documentación relevada correspondiente a los prestadores a través de los que se canalizó el 71% del gasto prestacional de la UGL durante 2015, surge que no se hallan debidamente acreditados, conforme al procedimiento previsto en los Reglamentos del Registro para Prestadores Individuales y para Redes Prestacionales aprobados por la Resolución 284/DE/05.

De la información examinada no surge que el PAMI realice verificaciones de la capacidad prestacional ofrecida por el prestador como paso previo a la firma de los contratos.

Tampoco aparece acreditada la existencia de seguimientos tendientes a constatar periódicamente que la capacidad ofrecida no varíe durante la vigencia del contrato.

Lo expuesto impide evaluar si los prestadores cuentan con recursos físicos y humanos suficientes para atender en forma adecuada a los afiliados.

-Deficiencias en el control de las prácticas transmitidas por los prestadores

Ninguna de las prácticas transmitidas por los prestadores que fueron validadas ingresaron al Módulo de Auditoría Médica, incumpliendo el procedimiento establecido en

la Resolución 1096/DE/13, que dispone que mediante un Sistema Muestral de Selección Aleatoria se debe analizar la correspondencia entre los datos transmitidos y la documentación respaldatoria de las prestaciones efectivamente realizadas.

Tampoco se realizaron constataciones en terreno de la efectiva realización de las prácticas transmitidas como paso previo a prestar conformidad de las prestaciones incluidas en la facturación, haciendo que el sistema haya resultado permeable a la sobretransmisión de prácticas.

No aparece acreditada la utilización de indicadores de procesos y de resultados para la evaluación de la calidad de la atención sanitaria brindada por los prestadores a los afiliados de la UGL, por ejemplo: tasas de infección intrahospitalaria; tasa de reingreso por la misma enfermedad; tasa de complicaciones relacionadas a la internación; indicadores centinela; tasa de accidentes quirúrgicos por número de operaciones; trazadores epidemiológicos, etc.

-Diferimiento del recupero de sumas adelantadas

No se cumplimenta el plazo establecido en la Resolución 687/DE/13 para descontar los importes anticipados a los prestadores. El procedimiento de recupero que se utiliza se realiza a valor histórico de la deuda en detrimento de los recursos del Instituto.

Durante el período auditado el Instituto anticipó a los prestadores de la UGL $351.596.620,36 encontrándose al cierre sumas pendientes de recupero por un total $56.566.277,17 que fueron registradas contablemente mediante notas como “Ajustes Negativos No Aplicados”.

-Falta de seguimiento de desvíos formulados por la UAP

De los informes elaborados por la Unidad de Auditoría Prestacional (UAP) del Instituto surge que el 80% de los prestadores evaluados obtuvo un porcentaje de cumplimiento inferior al 64%.

El Hospital Dr. Jorge Uro presenta el porcentaje de cumplimiento más bajo (40,39%) seguido por el Sanatorio Los Lapachos (51,22%). En esos prestadores se observan falencias que, además de significar un déficit prestacional, implican compromiso de áreas críticas que pueden generar riesgos de morbimortalidad para los afiliados atendidos y que su corrección debería haber sido inmediata.

Del relevamiento de la información suministrada se observa que la UGL no ha realizado el seguimiento de los desvíos formulados por la UAP, a los fines de lograr, a través de los procedimientos que establece la normativa aplicable, su inmediata regularización por parte de los prestadores.

Modelo Capitado (Médicos de Cabecera)

-No existe un cupo mínimo de emisión de recetas electrónicas por parte del médico de cabecera para poder acceder al pago del adicional que se le paga por ese concepto.-No se evalúa el impacto socio-sanitario de la población objetivo del programa HADOB (programa de prevención de la Hipertensión Arterial, Diabetes y Obesidad) y HADDOTMA (Hipertensión Arterial, Diabetes, Dislipemia, otros Trastornos Metabólicos y Alzheimer) conforme lo previsto en la normativa de su creación (Resolución 718/DE/07 y 616/DE/15).

La falta de esa evaluación priva a PAMI de contar con información acerca de los resultados de las actividades terapéuticas no medicamentosas (ATNM) que se realizan en el marco de dicho programa para mejorar las condiciones de salud de los afiliados que padecen Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitus, Dislipemia, Otros Trastornos Metabólicos y Alzheimer.

-El Instituto retribuyó al 86,43% de los médicos de cabecera que atendieron a los afiliados de la UGL XXII-Jujuy, por haber aprobado el curso de posgrado, con un adicional del 20% del valor que paga por la cápita mensual, sin que se haya realizado la evaluación del impacto del programa creado por Resolución 56/DE/07.

La falta de evaluación le impide conocer al Instituto el grado en que las sumas invertidas provocan una mejora en la calidad del servicio realizado por parte de los médicos de cabecera.

Padrón de afiliados

Del relevamiento y evaluación del sistema que se utiliza para la actualización del Padrón de afiliados surgieron debilidades que afectan su confiabilidad.

El padrón es un elemento crítico, especialmente para el modelo capitado, dado que la retribución mensual se realiza multiplicando el valor de la cápita por la cantidad de afiliados que se le asigna a cada prestador.

Acción de amparo presentada por el Instituto

De la consulta realizada al expediente judicial 10787/15 donde tramita la acción de amparo presentada oportunamente por PAMI surge que por inacción de la parte actora pueda declararse la caducidad de instancia.

Penalidades aplicadas a los prestadores

El Registro de Penalidades llevado por la UGL no se encuentra debidamente actualizado dado que se ha constatado la existencia de expedientes donde se tramitó la aplicación de penalidades a los prestadores cuyos datos no fueron asentados, situación que conlleva a la desactualización del registro que PAMI instituyó a nivel nacional impidiendo contar con antecedentes de los prestadores para poder determinar conductas reincidentes y actuar en consecuencia.

Cupo laboral de ocupación de personas con discapacidad

Se incumple con relación a la totalidad del personal del PAMI el cupo laboral de ocupación de personas con discapacidad previsto en el artículo 8° de la Ley 22.431, modificada por la Ley 25.689, que establece que todos los entes que conforman el Estado Nacional se encuentran obligados a emplear personas con discapacidad, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal, con la única condición de que acrediten las condiciones de idoneidad exigidas para el cargo.

Resolución 31 - AGN/ 24-4-2019.
Ente: ex Ministerio de Desarrollo Social.
Objeto de auditoría: Procedimientos de control y evaluación del Programa 38 - Apoyo al Empleo - Ingreso Social con Trabajo. Gestión.
Período auditado: 2016 y 2017.
Tarea de campo: 9 de junio de 2017 al 31 de marzo de 2018.

El objetivo del Programa 38 -Apoyo al Empleo- es:

-contar con una herramienta de inclusión para el desarrollo de capacidades sociales y ocupacionales

-el fomento del espíritu y la recuperación de la dignidad proveniente del trabajo

-el acceso a la educación y el cuidado de la salud

-el mejoramiento de espacios públicos y el patrimonio comunitario

-la promoción del trabajo asociado y el cooperativismo para personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional.

Los componentes del Programa 38 son, por un lado, el Programa Ingreso Social con Trabajo (PRIST) y por otro el Monotributo Social.

El PRIST, cuenta con tres líneas de abordaje:

-Argentina Trabaja

-Ellas Hacen

-Desde el Barrio.

El Monotributo Social, es una categoría tributaria permanente establecida a través de la Ley 25.865 que reconoce la realización de actividades productivas, comerciales y de servicios a la población en situación de vulnerabilidad social con el objeto de facilitar y promover la incorporación a la economía formal. Para su inscripción deben acudir al Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social (REDLES), que funciona en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Al ser titular del PRIST el Programa paga el 100% del Monotributo Social.

La Unidad Ejecutora del programa 38 es la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

El PRIST se implementa mediante el otorgamiento de subsidios a aquellas personas en estado de vulnerabilidad social que asuman la corresponsabilidad de participar en actividades de capacitación a través de cursos y prácticas de formación socio productivas y tareas comunitarias. El desarrollo de las actividades de capacitación se efectúa a través de Convenios firmados con Entes Ejecutores (EE), los cuales son organismos gubernamentales y no gubernamentales, quienes reciben un subsidio destinado al financiamiento de las actividades que deben desarrollar para el cumplimiento de los objetivos de los ejes del Programa.

El concepto de Vulnerabilidad Social es un calificativo que abarca condiciones de riesgo social, de problemas que afectan a la persona y a la familia para satisfacer las necesidades básicas, sociales y de participación e integración. La vulnerabilidad social excede conceptualmente a la definición de pobreza. El auditado para identificar la población que se encuentra dentro de la definición de vulnerabilidad social desarrolló el Indice de Vulnerabilidad Social (IVS) conformado por una serie de parámetros que dan cuenta de aspectos tales como capacidad de subsistencia, trabajo, vivienda, educación y salud-discapacidad.

Como resultado de las tareas de campo se pudo verificar que el Programa definió como población objetivo a las personas incluidas en el IVS, pero esta población no se encuentra cuantificada.

El Ministerio tampoco cuenta con estudios previos que determinen la población objetivo ni la ubicación de la población vulnerable en el país y su gradiente (ranking), por lo que carece de la herramienta necesaria para identificar a las personas que deben ser atendidas de forma prioritaria. Por lo expuesto, no fue posible durante las tareas de campo determinar la razón por la que se atiende a una población que reúne similares características o mejores que otra que no es atendida.

A diciembre de 2017 el Programa tenía 261.004 titulares de los cuales 77.173 fueron incorporados durante el período auditado. Asimismo, su distribución geográfica era un 69,63% para la Provincia de Buenos Aires, un 9,91% la provincia de Tucumán y el 20,46% restante entre 19 Provincias con un rango de participación del 0,03% al 2,91%. Las Provincias de La Pampa, Santa Cruz y Chubut no tienen ningún titular.

El Programa 38 no desarrolló un Sistema de Información Gerencial (SIG) para la toma de decisiones, que contenga, por ejemplo, un tablero de comando con indicadores de gestión, para evaluar su desempeño y tomar decisiones de manera oportuna y planificada. Tampoco posee manuales de procedimientos que describan los circuitos y puntos de control necesarios.

Se verificaron incompatibilidades en las bases de datos de titulares del Programa respecto de los requisitos establecidos para formar parte y mantenerse en él.

El control de asistencia de los titulares a las actividades de capacitación de la línea de Argentina Trabaja no se realiza a través de un método confiable para todos los EE, y en las Líneas “Desde el Barrio” y “Ellas Hacen” no se contaba con un sistema que informe el presentismo de los titulares.

En cuanto al método de ingreso para actuar como Ente Ejecutor, se verificó la falta de homogeneidad en la aplicación de criterios que justificaran la aceptación o rechazo de los organismos que solicitaron actuar como tales. Tampoco son equitativos los criterios utilizados para mantener a un Ente como ejecutor del Programa.

Argentina Trabaja

Los Planes de actividades presentados por los Entes Ejecutores del Programa no se cumplen en tiempo y forma, lo que impacta directamente sobre el objetivo del Programa relacionado con la capacitación de los titulares.

El monitoreo y seguimiento realizado por la Dirección de Evaluación no resulta efectivo, ya que no se observan mejoras en las acciones llevadas adelante por los Entes Ejecutores, a partir de lo observado en la evaluación.

Las Certificaciones Técnicas realizadas por la Dirección Nacional de Fomento de Proyectos Integrales (DNFPI) establecen como razonables grados de avance muy bajos respecto del tiempo transcurrido, lo que trae como consecuencia que se efectúen desembolsos a EE que no cumplen correctamente con el Plan de Capacitación planteado. Además, luego del segundo desembolso, sin Certificación Técnica previa, se efectúan nuevos desembolsos.

En todos los casos analizados en la muestra la DNFPI no presenta las Certificaciones Técnicas en tiempo y forma esperando que los EE rindan el primer desembolso, lo que genera retrasos en el procedimiento de control y falta de verificación del grado de avance del Plan de Actividades. También impide la realización de nuevos desembolsos, atrasando la ejecución del Plan.

Ellas Hacen

No se obtuvo evidencia de la ejecución de un Plan de Actividades detallado llevado adelante por los EE para el período 2016.

El control y monitoreo del total de las actividades realizadas en el período auditado de la Línea Ellas Hacen es precario, ya que, del relevamiento realizado sobre los legajos de seguimiento, se constató que se llevan adelante pocas visitas a territorio y no se cumple con los informes trimestrales.

Desde el Barrio

Al momento del cierre de las tareas de campo la línea Desde el Barrio no cuenta con normativa de creación que especifique sus lineamientos.

No se firmó un Convenio para la línea Desde el Barrio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDS) y el EE, en este caso el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires. Se realizaron los pagos a los titulares ingresados a partir de septiembre de 2016, lo que trae aparejado la falta de un Plan de Actividades y la ausencia de información respecto de la concurrencia y actividades de los titulares.

Monotributo Social

Existen cuatro tipos de Monotributistas Sociales, los que revisten calidad de titulares de determinados programas sociales como el PRIST, CONAMI (Comisión Nacional de Microcréditos) y el Programa de Agricultura Familiar (MINAGRI), como también, los Monotributistas sociales independientes. Los controles realizados por el REDLES, para el trámite de inscripción respecto de la Vulnerabilidad de los inscriptos son débiles, lo que posibilita que personas que no cumplen con los requisitos para anotarse en el Monotributo Social puedan inscribirse.

No se obtuvo evidencia de acciones con el fin de realizar un seguimiento de los Monotributistas Sociales en el trámite de alta y posterior uso de las Obras Sociales, sobre todo teniendo en cuenta las características de la población objeto del Programa.

Se detectaron 24.060 titulares del PRIST que no están dados de alta como Monotributistas Sociales según las bases de datos al 31 de diciembre de 2017, lo cual es obligatorio de acuerdo a la normativa vigente en el período auditado.

Resolución 32 - AGN / 24-4-2019.
Ente: Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM).
Objeto de auditoría: Verificación de las acciones desarrolladas por el ENACOM respecto a la registración y control en la Interconexión de Redes. Gestión. Cumplimiento.
Período auditado: 1° de enero de 2015 al 30 de abril de 2017.
Tarea de campo: 21 de diciembre de 2016 al 28 de febrero de 2018.

Con la creación de la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC) se transfirió bajo su órbita de competencia a:

-la Secretaría de Comunicaciones (SECOM)
-la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC)
-Argentina Soluciones Satelitales SA (ARSAT)
-al Correo Oficial de la República Argentina SA (CORASA)
-y el Programa Argentina Conectada (Ley 27.078, artículo 87).

De este modo, la AFTIC absorbió las facultades asignadas oportunamente a la ex SECOM y la ex CNC.

La Ley Argentina Digital declaró de interés público el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y las Telecomunicaciones y sus recursos asociados, estableciendo y garantizando la completa neutralidad de las redes (Neutralidad de las redes: "Todo el tráfico que circula por una red, tratado de igual forma, independientemente del contenido, la aplicación, el servicio, el dispositivo o la dirección del que lo envía o lo recibe" UIT/BDT -Foro Regional sobre Economía y Finanzas de las Telecomunicaciones/TICs para América Latina y el Caribe- por sus siglas en inglés. Nassau, Bahamas, abril de 2015). Su objetivo es posibilitar el acceso de la totalidad de los habitantes de la República Argentina a los servicios de la información y las comunicaciones

en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad. Luego, mediante el artículo 1° del Decreto Reglamentario 677/2015 (B.O. 29/04/2015) se dispuso que la citada AFTIC comenzara sus funciones a partir de los treinta días de su publicación.

Posteriormente, se creó el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), como un ente autárquico y descentralizado en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones (Decreto de Necesidad y Urgencia 267/2015 - B.O. 04/01/2016), continuador, a todos los efectos legales, de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y de la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC).

Este decreto estableció que el ENACOM será objeto de control por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y por la Auditoría General de la Nación (AGN).

Mediante Decreto de Necesidad y Urgencia 513/2017 (B.O.17/07/2017), se modificó a la Ley de Ministerios, suprimiéndose el Ministerio de Comunicaciones y transfiriendo sus competencias al Ministerio de Modernización, disponiéndose que *"Compete al* Ministerio de Modernización *asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente (...) a las tecnologías de la información, las telecomunicaciones, los servicios de comunicación audiovisual y los servicios postales…".*

El Decreto 764/00 (3/9/2000) desreguló los servicios de telecomunicaciones en todo el país. En su Anexo II, aprobó el Reglamento Nacional de Interconexión (RNI). La normativa entiende que, a fin de beneficiar a los usuarios, el marco jurídico debe evitar abusos de posiciones dominantes o barreras de entrada que distorsionan el mercado, permitiendo así la efectiva incorporación de nuevos prestadores y la diversificación de la oferta de servicios de buena calidad, a precios accesibles. El bienestar del usuario es su objetivo principal, en la medida que permite a los usuarios de una red conectarse con los de otra red o acceder a sus servicios.

La Interconexión se define como *"…la conexión física y funcional de las redes de telecomunicaciones utilizadas por el mismo o diferentes Prestadores, de manera que los clientes y/o usuarios puedan comunicarse entre sí o acceder a los servicios de otros Prestadores…* y, en forma particular, al Convenio de Interconexión como "*…el acuerdo jurídico, técnico y económico que celebran dos o más Prestadores, con el objeto de que los clientes y/o usuarios de cada uno de ellos tengan acceso a los servicios y clientes y/o usuarios del otro*" (artículo 4° - RNI).

Entre sus finalidades, la Interconexión tiene las siguientes:

-Garantizar condiciones equitativas en la prestación de los servicios evitando toda imposición que implique un uso ineficiente de los recursos de los prestadores

-Asegurar la Interconexión e interoperabilidad de las redes y servicios de telecomunicaciones

-Fundar la Interconexión en principios de orientación de costos, transparencia, igualdad, reciprocidad y no discriminación (artículo 5° - RNI).

Posteriormente, se determinó que "*Los acuerdos entre licenciatarios de servicios de TIC deberán registrarse ante la Autoridad de Aplicación y publicarse de acuerdo a la reglamentación vigente"* (artículo 42 - Ley 27.078).

De las tareas de auditoría realizadas en el ámbito del ENACOM, se llegó a las siguientes conclusiones:

-Los Convenios de Interconexión presentados durante el período auditado, que recibieron observaciones, no cuentan, a la fecha de su relevamiento, con la correspondiente aprobación de la Autoridad de Aplicación, superando los plazos administrativos establecidos en el Reglamento Nacional de Interconexiones (RNI) y la Ley de Procedimientos Administrativos. Además se constataron presentaciones fuera del plazo establecido para su registración. La totalidad de las controversias suscitadas respecto de estos Convenios, se encontraba sin resolución al momento del cierre de las tareas de campo.

-En los expedientes administrativos por los que tramitara el registro de los convenios oportunamente celebrados, no existe constancia de su publicación por parte de los prestadores, incumpliendo el artículo 10 inciso 2 del RNI.

-Se apreciaron debilidades de control interno en la gestión de los convenios presentados durante el período auditado, reflejadas en la falta de registración en tiempo oportuno, y en la publicación de los Convenios de Interconexión presentados por las partes únicamente en la página web del organismo y en su versión original. En los casos en que los convenios debieron ser readecuados a lo normado por el RNI, no se hallaron constancias de la publicación del texto definitivo.

-Se verificó que la Autoridad de Aplicación no posee un registro confiable de la totalidad de Convenios de Interconexión existentes, tramitando cada presentación en forma desagregada, sin vincularlas al expediente principal. Este hecho impide la aplicación del régimen sancionatorio en forma oportuna.

-Por último, a pesar de que del análisis de expedientes surgen incumplimientos al RNI, durante el período examinado el auditado no ha iniciado procesos sancionatorios previstos por la normativa.

Resolución 33 - AGN / 24-4-2019.
Ente: Secretaría de Transporte (ST), Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIFSE) y Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE).
Objeto de auditoría: Transporte Ferroviario: Mantenimiento, Calidad de Servicio e Inversiones. Gestión.
Período auditado: 1° de enero de 2013 al 31 de julio de 2016.
Tarea de campo: 1° de febrero al 29 de septiembre de 2017.

El servicio de transporte ferroviario objeto de análisis se brinda entre las estaciones Once (CABA) y Moreno (Provincia de Buenos Aires) del Ferrocarril Sarmiento. Cuenta con una longitud de aproximadamente 38 km. de vía doble electrificada, de trocha ancha. Su sistema de electrificación, funciona en base al transporte de energía eléctrica de 815 VCC (Volt Corriente Continua) alimentado por un tercer riel que corre próximo y paralelo a la traza de vía. Durante 2016 contabilizó más de 57.178.339 de boletos vendidos.

En lo que hace a la operación del servicio, el 24/05/2012 se rescinde el contrato de Concesión con la empresa TBA (Decreto 793/12), quedando a cargo de la Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento (UGOMS). Posteriormente, mediante Resolución SOFSE 31/2013 se rescinde el acuerdo de operación con UGOMS, pasando ambas líneas a ser operadas directamente por esa sociedad del Estado en los términos de los artículos 7° y 8° de la Ley 26.352.

La tarea de auditoría permitió arribar a las siguientes conclusiones:

-El servicio de transporte de personas que diariamente brinda el ferrocarril Sarmiento, es de primordial importancia. Basta saber que en el año 2016 la línea Once-Moreno de ese ferrocarril transportó más de 57 millones de pasajeros pagos.

-Tras la rescisión del contrato de concesión (Decreto 793/2012, B.O. 24/05/2012) con Trenes de Buenos Aires (TBA), se dispuso un conjunto de inversiones, objeto de este informe, a fin de revertir el estado deficiente en que se encontraba la línea, tanto en materia de infraestructura de vía, señalamiento y material rodante, como en sus aspectos organizacionales y de gestión. Se sintetizan a título ilustrativo las ejecutadas por:

*UGOMS: $562.152.587,19
*ADIFSE: $634.945.181,64
*SOFSE: $26.366.077,6 y
*MIyT $4.977.959.253,49.

-Aun con la realización de estas inversiones, del análisis de los índices de calidad y explotación elaborados por la CNRT, no se observan mejoras significativas en la calidad del servicio de transporte de pasajeros prestado entre los años 2013 al 2016, con excepción de la relación entre trenes programados y corridos desde el segundo semestre de 2014 y en los años 2015 y 2016, como consecuencia de la disminución de los trenes programados y la incorporación de los nuevos coches CSR (de Unidad Eléctrica Múltiple).

-De esta manera, aun cuando el servicio mostró signos de mejora, incluyendo aspectos de confort para los usuarios, no se había logrado recuperar los resultados alcanzados en períodos anteriores respecto de un conjunto de indicadores de calidad analizados, como por ejemplo: velocidad media (-15%), tiempo promedio de viaje +30%, cantidad de trenes-km (-27%).

-La brecha entre inversiones realizadas y mejoras en la calidad del servicio, reconoce algunas de sus causas en lo detectado en el presente informe:

*Incumplimientos generales por parte de los auditados al régimen de Inversión Pública normado por la Ley 24.354. De esta manera, mientras la ST, SOFSE y ADIFSE -parcialmente- incumplieron sus obligaciones de registración de proyectos en el Banco de Inversiones Públicas (BAPIN), la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP) no emitió dictamen calificatorio respecto a la adquisición del nuevo material rodante para la línea por un monto de $4.684.122.083, no obstante haberse realizado el registro de la misma en el BAPIN.

*Las contrataciones gestionadas por UGOMS S.A., a los efectos de recuperar el diferimiento de mantenimiento de los coches Toshiba, se concretaron por precios que superan los criterios adoptados como referencia, elaborados a partir del contrato de concesión con TBA e información de la CNRT. Más allá de esta situación, el material reparado tuvo un escaso uso de su capacidad de rendimiento total, debido a su temprano retiro del servicio.

*Las deficiencias en la planificación y coordinación por parte de la ADIFSE, de las obras destinadas a incrementar la potencia eléctrica de tracción para el nuevo material rodante adquirido, generaron un retraso de 557 días en su ejecución, demorando así una de las condiciones necesarias para un servicio óptimo en materia de aceleración, velocidad y simultaneidad, es decir de mayor calidad.

*Las gestiones emprendidas a fin de proceder a contratar el sistema Automatic Train Stop at Danger (Sistema de detención automática de trenes -ATSD- por sus siglas en inglés) fueron realizadas sin contar con el análisis técnico suficiente que permitiera evaluar la empresa que mejor pudiera suministrar el sistema requerido en la Línea Sarmiento. Y su instalación y puesta en servicio no se completó conforme los plazos previstos en el contrato. Al cierre de los trabajos de campo, y pasados 1065 días de la fecha prevista para su culminación, permanecía inconclusa, tras haberse abonado el 93,26% del monto total del contrato. Esta demora también impactó en la calidad del servicio ferroviario prestado en la línea.

*Finalmente, de las inspecciones practicadas por la CNRT a la infraestructura de vía, surgen deficiencias en el estado de sus Aparatos de Vía (ADV), a pesar de las inversiones realizadas en el rubro, limitando la calidad del servicio de la nueva flota de material rodante.

-De lo dicho puede concluirse, que tras la rescisión del contrato de concesión con la empresa Trenes de Buenos Aires, el Estado Nacional realizó inversiones relevantes con el objetivo de revertir el estado deficiente en que se prestaba el servicio del ramal Once-Moreno. Aun así, debilidades en la planificación y ejecución de estas inversiones, limitaron, en el período auditado, su economía, eficiencia y eficacia, de manera de poder alcanzar mejoras significativas en la calidad del servicio.

Resolución 34 - AGN/ 24-4-2019.
Ente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Objeto de auditoría: Proyecto de Desarrollo Sustentable - Cuenca Matanza Riachuelo: planeamiento, ejecución y control. Convenio de préstamo BIRF 7706 AR. Gestión.
Período auditado: agosto de 2009 a abril de 2017.
Tarea de campo: 17 de mayo de 2017 al 30 de junio de 2018.

La Cuenca Matanza-Riachuelo (CMR), tributaria del Río de la Plata, es la cuenca fluvial más contaminada de la Argentina y el problema ambiental más visible del país. En el transcurso de los últimos cien años, la CMR ha sido usada como sumidero cloacal de toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aumentado los niveles de contaminación de manera constante junto con la urbanización de su área metropolitana y el crecimiento industrial. Se estima que existen más de 4.000 establecimientos industriales ubicados en las secciones media e inferior de la cuenca, muchos de los cuales vierten sus efluentes sin tratar en el sistema de drenaje o directamente al río, generando altos niveles de contaminación orgánica y aportando contaminantes tóxicos, como metales pesados provenientes de industrias petroquímicas, curtiembres y frigoríficos.

Son causas de la aguda degradación ambiental y social de la cuenca:
*las limitadas inversiones en infraestructura pública
*la deficiente gestión ambiental
*la falta de una adecuada planificación urbana e industrial y como consecuencia, los serios riesgos para la salud de los habitantes de la cuenca, en especial para los grupos sociales altamente vulnerables.

En la actualidad, los residuos cloacales del área metropolitana de Buenos Aires (domésticos y algunos industriales) son recolectados y transportados fuera de los límites de la ciudad hacia el emisario de Berazategui sobre el Río de la Plata, limitando la capacidad de expansión del servicio en esa zona de la provincia.

El examen arrojó las siguientes conclusiones:

-La gestión del Préstamo no ha sido eficaz para resolver los problemas de saneamiento y recuperación ambiental urbana de la CMR, ya que no se han alcanzado los objetivos establecidos en términos de productos en el período de vigencia originalmente planificado.

-El Préstamo planificó alcanzar cada uno de los siguientes objetivos:

Objetivo principal: Apoyar el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) y el mejoramiento de la calidad ambiental de la CMR mediante el retiro progresivo de las

descargas contaminantes de las plantas de tratamiento de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) (con sus ampliaciones en el futuro) y las descargas industriales con mayor contribución relativa de contaminantes.

Objetivos del Préstamo:

*mejorar los servicios cloacales en la CMR a través de la expansión de la capacidad de transporte y tratamiento

*apoyar la reducción de los vertidos industriales en el Río M-R, mediante la provisión de subvenciones a Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) para reconversión industrial

*promover una mejor toma de decisiones en el planeamiento de un ordenamiento territorial y de drenajes ambientalmente sustentable, y la ejecución de inversiones piloto de drenaje urbano y ordenamiento territorial en la CMR

*fortalecer el marco institucional de la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) para el saneamiento en curso y sustentable de la CMR.

-En este examen se analizaron los motivos que impidieron alcanzar las metas planificadas desde los aspectos que se consideraron de mayor riesgo, que son:

*la estructura organizacional diseñada para la gestión del préstamo

*las principales obras vistas desde la planificación, contratación y ejecución

*la evaluación inicial de costo-beneficio y el circuito de los fondos.

-La estructura organizacional del préstamo no ha contribuido de manera eficaz y eficiente al logro de los objetivos planificados, y presenta deficiencias tanto en las etapas de diseño como en la ejecución y control desarrollados.

-El diseño de la estructura organizacional utilizado para el desarrollo del préstamo no favorece la adecuada utilización de los recursos. Los procedimientos de ejecución, evaluación y control desarrollados por los actores no fueron eficaces.

-No se tuvieron en cuenta las lecciones aprendidas en la ejecución de préstamos anteriores, ni las evaluaciones de riesgos institucionales ya efectuadas (Banco Interamericano de Desarrollo -BID- 552 y 1059).

-Los procesos de planificación, contratación y ejecución de las obras críticas no respetaron los principios de economía, eficacia y eficiencia, ya que:

*respecto de la planificación, ACUMAR no elaboró un documento que asegure la consistencia de las actividades del componente 1 del proyecto con el PISA, debilitando la integración del préstamo al proyecto de saneamiento.

*respecto de la contratación (licitación, adjudicación, contrato e inicio de obras) el tiempo insumido fue excesivamente prolongado, generando que no se obtuvieran los productos planificados en los plazos previstos.

*respecto de la ejecución, y como consecuencia de los retrasos habidos en la etapa de licitación, el conjunto de obras a realizar y sus presupuestos fueron modificados y los contratos de las obras principales sufrieron modificaciones sustanciales de proyecto y de plazos. Basta observar que las principales obras de la parte 1 que debieron ejecutarse entre

2010 y 2014 sólo tuvieron la aprobación de los proyectos definitivos en marzo y agosto 2016 (lote 1 y 3 respectivamente) y tienen prevista su finalización para 2020 y 2021.

-La evaluación costo-beneficio del préstamo resultó insuficiente, dado que la única que existió fue realizada por el prestamista y no revisada ni reevaluada con las sustanciales modificaciones de plazos y obras incluidas en el proyecto, aun cuando esta evaluación incluía los APL 1 y 2 (Programas de Préstamo Adaptable, por sus siglas en inglés, "Adaptable Program Loan") y no se configuraron las condiciones para que el segundo tramo se desembolse.

-Finalmente, la ejecución del Préstamo no respetó la cronología planificada, duplicando el tiempo. Las asincronías entre las solicitudes de fondos y las inversiones elegibles, redundaron en un injustificado costo financiero.

-La contaminación de la CMR y los intentos de saneamiento no son un tema novedoso ya que se remontan a varias décadas y tampoco lo es la participación de organismos internacionales de financiamiento, ya que hubo antecedentes con similares objetivos. Todos los préstamos internacionales pedidos para lograr la recuperación de este curso de agua y las tierras aledañas han incluido siempre la participación del organismo competente en medio ambiente, así como la empresa concesionaria de los servicios de agua potable y saneamiento cloacal correspondiente.

-En este contexto se puede concluir que este proyecto no logró los niveles de efectividad aceptable, dado que no se logró el objetivo de saneamiento de la cuenca.

Resolución 40 - AGN / 16-5-2019.
Ente: Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - Dirección General de Aduanas (DGA).
Objeto de auditoría: Implementación del uso de medios de control no intrusivo (MCnoI) en actividades de control aduanero. Gestión.
Período auditado: 2016.
Tarea de campo: de diciembre de 2016 a junio de 2017, y de octubre de 2017 a marzo de 2018.

El incremento del comercio internacional requiere de la implementación del uso de Medios de Control no Intrusivos (MCnoI) en actividades de control aduanero, procurando evitar la ocurrencia de situaciones que no se ajustan a la legislación vigente, y al mismo tiempo facilitando el comercio -tal es el caso de la mejora en los tiempos de desaduanamiento (Cumplimiento de las formalidades aduaneras necesarias para permitir a las mercaderías ingresar para el consumo, ser exportadas o ser colocadas bajo otro régimen aduanero. Fuente: Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los

Regímenes Aduaneros - Consejo de Cooperación Aduanera - Organización Mundial de Aduanas).

En este sentido, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) reconoce la utilidad de la tecnología no intrusiva (Tecnología NII - Non-intrusive inspection technology) con los fines indicados.

El "medio" a utilizar dependerá del tipo de transporte empleado (marítimo, aéreo o terrestre), y de la mercadería que se trate, considerando además, la forma en que se acondiciona para su traslado (contenedores, a granel, bolsas, etc.).

La eficacia del diseño adoptado para la implementación del uso de MCnoI dependerá de la gestión y el consecuente mapeo de riesgo, permitiendo determinar necesidades a fin de proyectar inversiones, y realizar su distribución jurisdiccional y geográfica. La gestión de riesgos a nivel transaccional se enfocará hacia la utilización de los MCnoI disponibles en la organización.

Para el uso de MCnoI se debe aplicar una apropiada política para su conservación y para dotar de capacitación a los funcionarios aduaneros intervinientes, más allá de las bondades de la selectividad aplicada para direccionar el control y el adecuado ambiente de control interno.

Los MCnoI asumen especial relevancia en cuanto a la certidumbre de la declaración realizada por operadores y auxiliares del comercio exterior, tanto respecto del control del ingreso o egreso de mercaderías prohibidas como sobre la recaudación aduanera, que para el ejercicio bajo revisión ascendió a $142.462 millones, representando el 6,23 % de la recaudación a cargo de la entidad.

Los MCnoI están constituidos principalmente por los equipos de imagen de rayos X o rayos gama, que permiten obtener una imagen de la carga transportada sin la necesidad de abrir su continente, y así poder confirmar o resolver la evaluación del riesgo.

A partir de 2004 la AFIP incorporó la utilización de canes detectores de sustancias prohibidas y/o divisas, como herramienta adicional de control no intrusivo, contando al cierre del año base de revisión, según surge del Sistema Integrado de Gestión y Monitoreo de Administración (SIGMA), con 437 canes.

Las conclusiones del examen son las siguientes.

-Se ha advertido un conjunto de disfunciones y debilidades relevantes en el diseño de implementación del uso de MCnoI en actividades de control aduanero referidas al ingreso, tránsito y egreso de mercaderías, que se pueden reseñar así:

*la ausencia de una significativa y explícita consideración de los MCnoI en la planificación institucional de la AFIP, tanto respecto de su incorporación (a partir de un modelo de gestión) como de su uso -incluidos los recursos asociados (ej.: infraestructura,

personal, capacitación, sistemas de información, etc.)-, aun cuando el PE 2011/5 reconocía en la utilización de controles no intrusivos *"…uno de los pilares del accionar en materia de control"* y que las buenas prácticas, referidas como criterios de la presente revisión en el presente examen, recomiendan su uso a la luz de las ventajas para la facilitación del comercio exterior y el control aduanero

*la incorporación o uso de MCnoI sin evidenciarse que las decisiones de la Administración se funden en una gestión estandarizada e integral del riesgo aduanero

*las muy significativas limitaciones en la información y reportes disponibles sobre la existencia, despliegue, estado, inversión y gastos ocasionados (especialmente asociadas a la antigüedad de la infraestructura de control no intrusivo existente), y resultados de su utilización, como soporte del monitoreo y de la evaluación del desempeño del control aduanero a partir de uso de tecnología no intrusiva

*la falta de estandarización normativa de distintos aspectos operativos y administrativos para la adquisición, incorporación, distribución y utilización de MCnoI.

-En orden a la relevancia de las disfunciones y debilidades del diseño de implementación referido, la entidad no cuenta con elementos de juicio que permitan la evaluación de la eficacia de su gestión en materia de implementación y uso de MCnoI. Sin embargo, la importancia de las cuestiones enunciadas permiten aseverar que ellas han de afectar una eficacia pretendida al considerar las ventajas, ampliamente reconocidas, que habría de aportar la inversión en incorporación y utilización de tecnología de control no intrusivo, en el marco del enfoque de control que proporcione una gestión integral de riesgo aduanero.

Resolución 56 - AGN / 17-5-2019.
Ente: Aerolíneas Argentinas SA (ARSA) y Austral Líneas Aéreas SA (AUSA).
Objeto de auditoría: Situación económica y financiera y estructura de financiamiento. Examen especial.
Período auditado: 2016 y 2017.
Tarea de campo: finalizaron el 11 de febrero de 2019.

Para cumplir con el propósito del examen se determinaron los siguientes objetivos:

-Identificación de los principales componentes de los estados financieros y sus variaciones comparativas
-Determinación de los principales indicadores económicos y financieros
-Evaluación de los presupuestos económico y financiero de los ejercicios 2015 a 2017, su formulación y ejecución
-Establecimiento del nivel de endeudamiento interno y externo. Fuentes de financiamiento externo y costo financiero asumido

-Comprobación de la evolución de los ingresos por servicio de los ejercicios 2015 a 2017 y del cumplimiento de los planes de ventas

-Determinación del comportamiento de los principales componentes del costo del servicio y de los resultados financieros de los ejercicios 2015 a 2017.

Se arribó a las siguientes conclusiones:

-Las sociedades del grupo muestran un incremento considerable en sus ingresos por servicios principalmente por aumento en los pasajeros transportados, y en menor medida por la suba de las tarifas desreguladas desde 2016, sin perjuicio de presentar resultados negativos en todos los ejercicios analizados (del 2014 al 2017). ARSA no cubre con su contribución marginal los gastos de comercialización ni administrativos y en AUSA los resultados financieros, producidos por el endeudamiento en moneda extranjera por la compra de aeronaves, explican en gran parte su pérdida constante y significativa.

-ARSA y AUSA presentan un incremento significativos en sus pasivos, verificándose índices de endeudamiento con valores ascendentes.

-El patrimonio neto de ARSA no muestra señales de recuperación aun habiendo realizado el revalúo de los bienes de uso que permitió incrementar considerablemente el valor del activo societario. Se verifica incremento de financiamiento de terceros para reemplazar aportes del accionista Estado Nacional que fueron disminuyendo a valores nominales desde el ejercicio 2016, lo que originó cambios en los contratos de incorporación de aeronaves, con arrendamientos en lugar de compra, entre otros. No obstante, se advierte que los aportes al 31/08/18 para ese ejercicio ascendieron a $ 2.920.000.000 encontrándose sobreejecutados respecto del presupuesto nacional que contemplaba un aporte original de $1.800.000.000. A su vez, AUSA presenta patrimonios netos negativos en todos los ejercicios analizados, habiendo también revaluado sus bienes de uso lo que permitió incrementar significativamente el activo. El pasivo por la compra de aeronaves tomado en dólares explica en parte este desequilibrio patrimonial.

-Ambas sociedades poseen capital de trabajo negativo, no pudiendo hacer frente a las obligaciones a corto plazo, con el agravante de estar expuestas al riesgo por tipo de cambio al contraer gran parte de sus obligaciones en moneda extranjera. Sobre este último aspecto no pudimos acceder a algún documento o plan de acción que refleje las estrategias de gestión que permitan mitigar dicho riesgo.

-Además no se tuvo acceso al plan para financiar los compromisos asumidos en el marco de la renegociación con la empresa Boeing por la adquisición de aeronaves, que implica erogaciones significativas a partir del año 2019.

-Por último, se verifica que las sociedades han avanzado con el uso de los presupuestos como herramienta de gestión en el ejercicio 2017, sin perjuicio de no haber obtenido una planificación estratégica que contemple las metas a alcanzar, emitida desde la dirección de la sociedad.

-Las conclusiones indicadas no incluyen la consideración de las proyecciones que se esperan para la actividad aeronáutica del país derivadas del importante aumento del precio del combustible desde 2017, la devaluación del peso argentino, el proceso inflacionario y la oferta de las aerolíneas de bajo costo (low cost) en el ejercicio 2018, ni de sus efectos sobre los resultados de las operaciones de ARSA y AUSA.

Resolución 63 - AGN / 17-5-2019.
Ente: Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).
Objeto de auditoría: Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), línea de acción: Plan Sanitario de Emergencia (PSE): avances en su implementación. Gestión ambiental.
Período auditado: 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.
Tarea de campo: 2 de mayo al 6 de noviembre de 2018.

El Plan de Saneamiento Integral -PISA- fue presentado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (24/08/06) de manera conjunta por el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo Federal de Medio Ambiente, en el marco de la causa Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros (en la cual un grupo de habitantes de la Cuenca Matanza-Riachuelo (CMR), en su condición de damnificados por la contaminación ambiental, promovieron una demanda contra el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuarenta y cuatro empresas). Dicho Plan fue aprobado por ACUMAR mediante Res. ACUMAR 8/07 (22/11/07).

El 08/07/08, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) dictó la sentencia definitiva en la causa por la cual ACUMAR debe ejecutar el PISA atendiendo las mandas establecidas en ella; entre otras, las referidas al Plan Sanitario de Emergencia con el objeto de:

-Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la cuenca.
-Recomponer el ambiente en la cuenca en todos sus componentes (agua, aire y suelo).
-Prevenir daños con suficiente y razonable grado de predicción.

El PISA fue reformulado en el año 2010 y en el año 2016.

El Plan Sanitario de Emergencia que lleva adelante la ACUMAR y que se inscribe como Manda IX dentro del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), está vinculado con el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 3, Salud y Bienestar, definido en Argentina como el objetivo 3*: "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades"*. De manera directa se puede vincular el cumplimiento de la manda con la meta específica 3.3) *"Poner fin a las epidemias (...) y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.* 3.9*) Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo".*

También se vincula indirectamente con otros ODS como el ODS 1- fin de la pobreza; ODS 6 - agua limpia y saneamiento; ODS10 - reducción de las desigualdades y ODS 11-

ciudades y comunidades sostenibles, ya que garantizar y proteger la salud requiere de una estrategia transversal y global. ACUMAR busca a través del Plan Sanitario de Emergencia facilitar el acceso a la cobertura universal de salud, y a medicamentos y vacunas seguras para los habitantes de la Cuenca a fin de cumplir con los objetivos del ODS 3.

La Dirección de Salud y Educación Ambiental (DSyEA) depende de la Dirección General de Gestión Política y Social y tiene la misión de dirigir los actos vinculados con la implementación y gestión del Plan Sanitario de Emergencia de la Cuenca Matanza Riachuelo, así como de otros vinculados con la mejora de la salud y la educación ambiental de la población de la Cuenca.

Programa Mapa de Riesgo Sanitario Ambiental (MARSA)

El MaRSA fue elaborado durante el año 2017, lo que implicó clasificar toda la Cuenca según el nivel de riesgo ambiental que presenta. No obstante, es un documento que requiere actualización permanente ya que se nutre de los resultados de las Evaluaciones Integrales de Salud Ambiental en Áreas de Riesgo (EISAAR) y las intervenciones posteriores, con el objeto de conocer e intervenir sobre los problemas de salud de la población más vulnerable, expuesta a amenazas ambientales.

Las EISAAR y la estrategia de gestión de casos se instrumentaron a partir de diciembre de 2016, en el operativo realizado en el Barrio Las Mercedes (La Matanza).

ACUMAR informó el 31/05/18 (en respuesta al requerimiento de la CSJN) que había detectado 593 urbanizaciones emergentes (UREM), de las cuales 100 se consideraban prioritarias por tener las categorías de riesgo muy alto y alto.

Programa Modelo Integrado de Atención en Salud Ambiental. Continuidad asistencial.

Luego de la etapa de pesquisa de viviendas, hogares y personas de las EISAAR, el equipo de gestión de casos (integrado por 25 gestores distribuidos en las unidades sanitarias ambientales -USAm- y cuatro gestores en la sede central de ACUMAR, coordinados por una responsable general) detecta los casos a incluir en este dispositivo de acuerdo a la problemática que presente. El objetivo es detectar problemáticas socio-ambientales y de salud (ya sean individuales, familiares o colectivas) y articular con diferentes efectores para encontrar una solución realizando un seguimiento de cada caso y especialmente, incorporar al sistema de salud a aquellas personas que no han tenido acceso.

Programa de Modernización e Innovación en Gestión de Salud Ambiental. Red de salud ambiental de la CMR.

Uno de los ejes del Plan Sanitario de Emergencia (PISA 2016) es fortalecer el rol de la Dirección de Salud Ambiental (DSA) como referente epidemiológico ambiental y centro de referencia toxicológico en el ámbito de la cuenca. Para alcanzar este objetivo ACUMAR desarrolló diferentes dispositivos que se enumeran a continuación:

-Hospital Cuenca Alta - Cañuelas

-Construcción de las Unidades Sanitarias Ambientales (USAm)
-Unidades Sanitarias Móviles
-Red de Laboratorios de Análisis Clínicos Toxicológicos de la CMR (LACTs)

La labor de auditoría arrojó las siguientes conclusiones:

-A meses de la aprobación del PISA, el Plan Sanitario de Emergencia fue readecuado e implementado sin contar con la aprobación de la máxima autoridad del organismo y la consulta pública previa a las partes interesadas.

-Durante el período auditado, ACUMAR redefinió su rol en esta línea de acción, dejando en claro que no es un órgano ejecutor en materia de salud; es decir, que no brinda asistencia sanitaria directa, sino que realiza la coordinación, promoción y fortalecimiento del sistema sanitario existente, así como el seguimiento de los casos de daño a la salud por contaminación ambiental a partir de las acciones de diagnóstico desarrolladas.

-Si bien la elaboración del MaRSA (mapa de riesgo sanitario ambiental) representa un avance debido a que permite identificar las áreas prioritarias de intervención, en la práctica, la implementación de las evaluaciones integrales de salud ambiental en áreas de riesgo (EISAAR) no fue articulada con este mapa, de manera de priorizar las acciones de relevamiento en las áreas detectadas con mayor criticidad.

-De las 593 UREM (urbanizaciones emergentes) que arroja el MaRSA, a diciembre de 2017 han sido relevadas 38 bajo los operativos EISAAR. De proseguir esta dinámica de trabajo, ACUMAR necesitará 15 años para completar el relevamiento de la población que habita las UREM.

-Para facilitar el acceso de la población de la Cuenca al sistema sanitario, ACUMAR instrumentó la estrategia de gestión de casos. Dicha herramienta, durante el período auditado, no tuvo un impacto significativo, ya que menos del 5% de la población alcanzada por las EISAAR fue derivada como gestión de casos.

-En materia de fortalecimiento de los dispositivos de salud ambiental de ACUMAR, el organismo se comprometió a dotar con USAm a todos los municipios de la CMR para brindar mayor presencia territorial. Al finalizar el período auditado, restaban construir 3 USAm de las 15 previstas.

-Por otra parte, el organismo avanzó en la firma de convenios con las dos jurisdicciones integrantes de ACUMAR, para desarrollar corredores sanitarios y en la firma de convenios complementarios para la Red de Laboratorios de Análisis Clínicos Toxicológicos de la Cuenca.

-En el taller de Participación Ciudadana -realizado en AGN el 2 de agosto de 2018- los integrantes de organizaciones de la sociedad civil (OSC) y referentes barriales detectaron una serie de debilidades de ACUMAR en materia de salud que fueron relevadas durante las tareas de campo de esta auditoría:

*no es percibido como un efector de la salud ya que actúa como un intermediario entre la población y los agentes de salud locales

*las tareas desarrolladas tienen un alcance limitado en materia poblacional

*no comunica ni promociona adecuadamente sus actividades, lo que produce que parte de la población se considere excluida o se genere falsas expectativas respecto del tipo de prestación que va a recibir

*no articula las demandas que obtiene mediante sus pesquisas con otros componentes del PISA que constituyen los principales intereses de la población de la Cuenca.

-El saneamiento integral de la Cuenca, objetivo del PISA, incluye la mejora de la salud y calidad de vida de la población expuesta a contaminantes ambientales; estos objetivos están estrechamente vinculados con otras líneas de acción del Plan, en particular, la reurbanización de villas y asentamientos o relocalizaciones, la provisión de agua potable y cloacas y/o la reconversión de las industrias localizadas en las urbanizaciones emergentes (UREM).

Resolución 64 - AGN / 17-5-2019.
Ente: Secretaría de Gobierno de Agroindustria (ex Ministerio de Agroindustria) del Ministerio de Producción y Trabajo (MPyT), y Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable).
Objeto de auditoría: Recursos genéticos y organismos genéticamente modificados. Gestión ambiental. Cumplimiento.
Período auditado: 1° de enero 2015 al 28 de febrero de 2018.
Tarea de campo: 1° de febrero al 15 de noviembre de 2018.

En el ámbito de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria (SGAI) se realizó el examen de la gestión de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura conforme los principios de política ambiental establecidos en la Ley 25.675, General del Ambiente y las pautas del Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA) (Ley 27.182); en tanto en jurisdicción de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS), se analizó la gestión de los recursos fitogenéticos acorde al Convenio de Diversidad Biológica (ratificado por Ley 24.375) y al Protocolo de Nagoya (ratificado por Ley 27.246) e instrumentos vinculados.

La importancia del objeto de auditoría está dada por el valor ambiental, social y económico de los recursos genéticos en general y de los recursos fitogenéticos en particular.

Valor ambiental

La diversidad genética es fundamental para la supervivencia de una poblacion (conjunto de seres vivos de una misma especie). Cuando los individuos de una poblacion disminuyen

o se destruye su hábitat, se reduce su diversidad genética (asociada a la diversidad de especies presentes en un ecosistema) la cual les permite adaptarse ante potenciales presiones ambientales de selección (ej.:temperaturas extremas, salinidad, resistencia a la sequía).

Valor económico

Además del valor de conservación (valor de existencia misma de los recursos conservados con vida) cuya valía potencial se encuentra en el sostenimiento de las futuras generaciones, existe también el valor de uso (para mejoramiento genético por cruzamiento de plantas y como fuente de genes para el desarrollo de nuevas variedades de cultivos mediante el uso de biotecnología). Si no se conocen las tecnologías que estarán a disposición en el futuro ni las condiciones ambientales que prevalecerán, se debería conservar toda la diversidad que sea posible.

Valor social

Está estrechamente vinculado a la seguridad alimentaria de la población en general y a las culturas alimenticias. Específicamente, el conocimiento de la diversidad biológica y genética con que cuentan los pueblos indígenas puede beneficiar a las presentes y futuras generaciones (ONU, 2010) (art. 5 y 6 del Protocolo de Nagoya; art. 5 y 9 del Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura).

El informe de auditoría expuso las siguientes conclusiones:

-La gestión de los recursos genéticos en Argentina se enmarca en el Convenio de Diversidad Biológica (CDB), el Protocolo de Nagoya (PN) y el Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA), ratificados por leyes nacionales.

-Tanto en la Secretaría de Gobierno de Agroindustria como en la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable se detectó la falta de instrumentos de planificación estratégica y operativa para cumplimentar los objetivos de conservación y uso sustentable de los recursos genéticos en general y fitogenéticos en particular, abordados en los citados instrumentos internacionales.

-En cuanto al marco regulatorio de los organismos vegetales genéticamente modificados (OVGM), Argentina no ha adoptado los dos instrumentos internacionales de referencia: el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya Kuala Lumpur, pese a la importancia que tienen las actividades con OVGM en todo el territorio nacional. La normativa vigente sobre OVGM no incorpora los principios y pautas de protección ambiental establecidos en la Ley General del Ambiente (Ley 25.675). Esto se manifiesta principalmente en la ausencia de cupos de aprobación de OVGM, con eventuales impactos negativos en la diversidad agrobiológica y en la falta de monitoreo de los impactos ambientales posteriores a dicha autorización.

-En el ámbito de la SGAYDS, el desarrollo normativo para la implementación de la conservación de los recursos genéticos en el marco del CDB y del Protocolo de Nagoya es incompleto:

*falta de reglamentación de la Ley 27.246

*la Res. SAyDS 226/2010 no permite diferenciar el material genético de origen animal, microbiano, y vegetal

*no existen mecanismos normativos que aborden la temática del conocimiento tradicional previsto en el art 15 del CDB y en el PN

*no se han registrado avances en la implementación de la Meta de Aichi 16 (implementar el Protocolo de Nagoya), ni de la Meta de Aichi 13 (mantener la diversidad genética).

-Resulta necesario avanzar en la articulación entre la Secretaría de Gobierno de Agroindustria y la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable a fin de mejorar el desempeño gubernamental en la gestión de los recursos genéticos y de los organismos genéticamente modificados (OGM). Para ello, se requiere una estrategia integral que promueva la inclusión de las consideraciones ambientales en las diferentes instancias de toma de decisiones, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y metas del desarrollo sustentable.

Resolución 81 - AGN / 30-5-2019.
Ente: Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR). Secretaría de Infraestructura Urbana.
Objeto de auditoría: Programa 37 “Plan Nacional de Hábitat”: asignación de fondos y ejecución presupuestaria. Examen especial. Cumplimiento.
Período auditado: 2017.
Tarea de campo: 1° de junio al 30 de noviembre de 2018.

El examen abarcó la operatoria financiera y las actividades administrativas a cargo de la Secretaría de Infraestructura Urbana (SIU) dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV). Comprendió la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en lo que respecta a las transferencias de fondos, rendición de fondos y control de obras, sobre la base de un nivel de seguridad limitado por el encargo de revisión pautado.

El responsable del objeto de la revisión, en tanto ejecución y presentación razonable de la información, así como su registración y del control interno de la operatoria es la Secretaría de Infraestructura Urbana, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

En base al trabajo de control efectuado se considera que la información analizada cumple en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados, salvo en lo referente a los resultados y hallazgos relativos a:

-Las diferencias entre la información brindada por el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) y el Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF), que continúan conforme informes anteriores

-Los requisitos para que procedan los desembolsos no se cumplen en forma cabal

-La falta de integralidad en la gestión administrativa del expediente de obra

-Las demoras en la ejecución de las obras

-La ausencia de informes de la Unidad de Auditoría Interna (UAI). La falta de puesta a disposición a esta Auditoría de los informes elaborados por la SIU.

Resolución 82 - AGN / 30-5-2019.
Ente: Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR). Secretaría de Vivienda.
Objeto de auditoría: Programa 38 "Acciones de Viviendas y Desarrollo Urbano": asignación de fondos y ejecución presupuestaria. Examen especial. Cumplimiento.
Período auditado: 2017.
Tarea de campo: 1° de junio al 30 de noviembre de 2018.

El examen abarcó la operatoria financiera y las actividades administrativas a cargo de la Secretaría de Vivienda (SV) dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV). Comprendió la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en lo que respecta a transferencias de fondos, rendición de fondos y control de obras, sobre la base de un nivel de seguridad limitado por el encargo de revisión pautado.

El responsable del objeto de la revisión, en tanto ejecución y presentación razonable de la información, así como su registración y del control interno de la operatoria es la Secretaría de Vivienda, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

En base al trabajo de control efectuado se considera que la información analizada cumple en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados, salvo en lo referente a los resultados y hallazgos relativos a:

-Las diferencias entre la información brindada por el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) y el Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF), continúan conforme informes anteriores

-La gestión administrativa de los expedientes en papel sigue siendo deficiente

-Los requisitos para que procedan los desembolsos no se cumplen en forma cabal

-Hay demoras en la ejecución de las obras

-No hay informes de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) y los informes de la Secretaría de Vivienda (SV) refieren a una inspección ocular pero no realizan medición alguna sobre los aspectos administrativos, financieros y constructivos

-Cumplimiento parcial de la Resolución 61-E/2016 (MIOPyV) ya que, si bien la SV dejó sin efecto los acuerdos paralizados, no realizó las acciones administrativas y legales que la propia resolución ordena efectuar.

Resolución 84 - AGN / 30-5-2019.
Ente: Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR). Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
Objeto de auditoría: Programa 72 "Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas": asignación de fondos y ejecución presupuestaria. Examen especial. Cumplimiento.
Período auditado: 2017.
Tarea de campo: 1° de junio al 30 de noviembre de 2018.

El trabajo contempló la operatoria financiera y las actividades administrativas a cargo de la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal (SSCOPF) y la Secretaría de Infraestructura Urbana (SIU) dependientes ambas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV). Incluyó la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en lo que respecta a transferencias de fondos, rendición de fondos y los informes de las obras que lleva adelante el ente ejecutor a través de informes.

Los hallazgos más relevantes se exponen a continuación.

Modificaciones presupuestarias y nivel de ejecución

La actividad de Cuenca contó con un Crédito Inicial de $ 99.745.523, que durante el ejercicio tuvo una ampliación del 37%, cerrando el año fiscal con un Crédito Vigente de $ 136.604.905. En cuanto al nivel de ejecución, si bien el programa en su conjunto tuvo un devengado del 94%, la actividad Cuenca fue superior en un 5% al crédito asignado.

Concordancia entre el PISA y el e-SIDIF

De la prueba de concordancia realizada entre los registros del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF) y el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) a diciembre/2017, se continúan comprobando diferencias, tal como se señalara en informes anteriores (Res. 12/2018 y 21/2017 AGN).

El PISA no diferencia Crédito Inicial de Crédito Vigente. Es un presupuesto único que se presenta en el ejercicio anterior al auditado.

De la comparación con el presupuesto informado por el PISA, surge que éste es de un 27% menor al crédito vigente registrada en el e-SIDIF. En cuanto al monto devengado informado por el PISA deviene en un 2% por encima del que surge del e-SIDIF. (Res. 12/2018 y 21/2017 y 25/2017 AGN).

Gestión administrativa / Documentación obligatoria

Existe una mejora en los últimos ejercicios en cuanto a la presentación de la información, facilitando el acceso a actuaciones relacionadas, tales como redeterminaciones de precios y documentación técnica entre otros de las obras.

En cuanto a las deficiencias que aún persisten se puede consignar la falta de dictado del reglamento particular del programa, la falta de fechado y foliado en las rendiciones de cuentas y en algunos casos el faltante de documentación obligatoria como la no objeción financiera y la póliza de seguros de caución.

Rendiciones de Cuentas

Si bien todos los fondos transferidos y exigibles están rendidos, cinco lo hicieron fuera de término, representando un 25% sobre el universo de las transferencias del período auditado.

El tratamiento administrativo tiene algunas deficiencias, dado que, una vez receptadas no son adjuntadas al expediente de obra y son archivadas sin foliado como una mera compilación de planillas y copias de facturas. Además, hay requisitos que se omiten, el más frecuente es la falta de individualización del responsable de los fondos.

Requisitos para las transferencias

Los acuerdos que se firman contemplan un cronograma de desembolsos. Conforme Res. 58-E/2018 (MIOPyV) y para que procedan una nueva transferencia, debe concretarse la rendición de todos los fondos transferidos anteriormente. Se ha rendido la totalidad de los fondos, pero no se observa la periodicidad mensual pactada en los convenios.

Cuentas receptoras

Excepto el municipio de Marcos Paz, todos incumplen con la normativa que indica la individualización de una cuenta exclusiva al efecto de recibir fondos nacionales para cada programa, recibiendo fondos de distintos emisores y programas.

Avances físicos y financieros

El avance financiero de las obras se ha calculado en relación a los fondos devengados sobre el monto de la obra total a Diciembre/2017, mientras que para el avance físico se calculó conforme los certificados brutos de obra a Diciembre/2017.

No existen desfasajes significativos entre el avance financiero y el físico de las obras. De la verificación realizada sobre los registros del e-SIDIF en la obra denominada "Catedral de la Fe" ubicada en la CABA se verificó que se pagaron certificados a través de la Actividad 5 "*Asistencia Financiera Para Infraestructura Social",* además de los montos devengados en la Actividad 77, específica de la cuenca.

Plazos contractuales

De los dieciséis acuerdos compulsados, diez han tenido atrasos desde la fecha original de vencimiento.

Los atrasos más significativos se ven en las obras de construcción y refacción de hospitales, con hasta 96 meses de retraso. Estas obras se encuentran sin terminar, rescindidas y con redeterminaciones de precios por pagar. Además, en años anteriores, se habían concedido ampliaciones de plazos y neutralizaciones que tornaban inexigibles los vencimientos convenidos.

De las seis las obras iniciadas en el período 2010-2015, tres de ellas se encuentran rescindidas y dos sin finalizar con atrasos promedio de más de dos años, mientras que de las nueve obras iniciadas en el año 2017 y bajo la gestión directa de la SSCOPF, seis se encuentran terminadas con un atraso promedio de tres meses, mientras que las otras tres están en ejecución sin finalizar aún.

Redeterminaciones de precios

-Municipio de La Matanza - Obra del Hospital Materno Infantil Rafael Castillo

Durante el ejercicio analizado no se aprobaron redeterminaciones de precios, aunque si se realizaron los pagos de otras que fueron aprobadas en años anteriores. Mediante la Res. 12/2012 Secretaría de Obras Públicas (SOP) de fecha 23/11/2013 se aprobaron las redeterminaciones números 7, 8 y 9 por una suma total de $ 38.082.538; lo que constituye un aumento del 28% sobre el valor original de la obra.

El 30/12/2016 se dictó la Res. 2016-824-E-APN-MI, la cual aprobó otras nuevas redeterminaciones de precios por un monto total de $ 25.055.213,14 lo que significó otro incremento del monto original del 19%. Si se toma en cuenta el monto original de la obra, la suma de todas las redeterminaciones de precios aprobadas desde el inicio de los trabajos da como resultado un aumento del 102% del costo convenido, pasando de un monto original de $ 134.895.697 a la suma de $ 272.337.494.

En las redeterminaciones de precios vistas no consta la intervención previa de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) a la firma del acta complementaria, tal como indica el Art. 12 del Decreto 1295/2002 y la Res. 55/2012 de la SIGEN.

-Municipio de Morón - Obra Hospital Ostaciana B. de Lavignolle

Con la Resolución 1409/14 SOP de fecha 21/10/14 se aprobaron redeterminaciones por un monto total de $ 64.291.739 lo que representa un aumento del monto original de la obra del 33%. De esta manera, entre trabajos complementarios y redeterminaciones de precios aprobadas hasta la fecha, la obra tuvo un aumento de un 156% pasando de un monto original de $ 196.636.732 a uno final de $ 496.172.519 con esta última predeterminación observada. En este ejercicio el desembolso por este concepto fue por un total de $ 653.079,16.

Tampoco consta aquí la intervención previa a la firma del acta complementaria por parte de la SIGEN, tal como indica el Art. 12 del Decreto 1295/2002 y la Resolución 55/2012 de la SIGEN.

Informes de control

La Unidad de Auditoría Interna informó que no se hicieron informes de control de las obras auditadas. No obstante, la SSCOPF proporcionó un Informe emitido por la SIGEN del ejercicio 2016, cuyas conclusiones son las siguientes:

-Demoras en la ejecución de las obras motivadas en parte por atrasos en el giro de los fondos, provocando ampliación de plazos y redeterminaciones de precios

-Deficiente control por parte de la Subsecretaría de Obras Públicas (SSOP)

-Debilidades de control interno de la SSOP y de la Dirección Nacional de Planificación y Ejecución de Proyectos

-Se recomienda iniciar actuaciones para el deslinde de responsabilidades en caso de un eventual perjuicio fiscal como así también acciones penales.

Seguimiento de convenios relevados anteriormente

Se realizó el seguimiento de dos obras en el partido de La Matanza, analizadas en informes anteriores (Res. 12/2018 y 21/2017 y 25/2017 AGN); una es el Hospital Materno Infantil de Gregorio de Laferrere y la otra es el Hospital Materno Infantil Rafael Castillo.

Con fecha 5 de junio de 2018, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal envió dos cartas documento al municipio dando por rescindido el convenio de asistencia financiera para estas dos obras. Los motivos consignados en ambas misivas son iguales en atención a los atrasos en el cumplimiento de los plazos contractuales y las demoras en la presentación de las

rendiciones de cuentas. Además, se intimó a que se devuelvan los fondos transferidos bajo apercibimiento de iniciar acciones legales, aunque se desconoce el monto total de los fondos reclamados.

Conclusión

En base al trabajo de control efectuado, se considera que la información analizada cumple en todos los aspectos significativos. En particular, el criterio de rendición de cuentas que es el que se advierte como más relevante, al tratarse de un examen de cumplimiento y no de gestión. Este criterio se ha cumplido.

Resolución 90 - AGN / 11-6-2019.
Ente: Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Hídricos y Acuáticos de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS - ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable) y Administración de Parques Nacionales (APN).
Objeto de auditoría: Protección y conservación de humedales. Gestión ambiental.
Período auditado: 2015 a 2017.
Tarea de campo: 26 de febrero al 31 de octubre de 2018.

La Argentina cuenta con una enorme variedad y cantidad de humedales. Estos ecosistemas albergan una destacada biodiversidad, a la vez que prestan valiosos servicios para el bienestar de la sociedad. Estos espacios cumplen un rol fundamental para la regulación y purificación del agua, reducen el riesgo de inundaciones, contribuyen a mitigar el cambio climático, proveen alimentos y son sitios para la recreación y el turismo. También resguardan fauna y flora silvestres e importantes muestras de nuestro patrimonio cultural, arqueológico e histórico ("Regiones de Humedales de la Argentina" Benzaquen, L., & otros editores, 2017).

La ley 23.919 (1991) aprueba la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (en adelante la Convención Ramsar). La autoridad de implementación de la Convención en nuestro país es la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS) a través de la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos (DNGAAyEA), y la autoridad administrativa es la Dirección General de Asuntos Ambientales del actual Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREyC).

La Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica trata específicamente la protección de humedales (Res. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable -SAyDS- 91/03 - sección segunda - III- objetivo 2.4 y sección tercera -V- objetivo 1.1). En 2017 se adopta la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y el Plan de Acción 2016-2020 y se establece como política de estado la conservación y uso sustentable de su biodiversidad (Res. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable -MAyDS- E 151/2017).

La Ley General del Ambiente, 25.675, establece que la política ambiental nacional deberá cumplir varios objetivos, entre ellos *"un sistema federal de coordinación interjurisdiccional, para la implementación de políticas ambientales de escala nacional y regional"*. Entre los principios que rigen la interpretación y su aplicación se encuentra el de solidaridad: la Nación y los Estados provinciales serán responsables de la prevención y mitigación de los efectos ambientales transfronterizos adversos de su propio accionar, así como de la minimización de los riesgos ambientales sobre los sistemas ecológicos compartidos. Además establece como bien jurídicamente protegido el logro de una gestión adecuada y sustentable del ambiente, la protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

El régimen federal de la Argentina y la distribución de competencias de la Constitución Nacional -arts. 41 y 124-, hacen necesaria la coordinación de acciones de las diferentes jurisdicciones para la gestión y conservación de los humedales y la aplicación de la Convención.

La Administración de Parques Nacionales (APN) y las jurisdicciones locales tienen la gestión de los humedales en su territorio.

Del total de humedales existentes en el territorio argentino, muchos de los cuales aún se encuentran en proceso de identificación, 23 han sido declarados Sitio Ramsar (SR).

Las principales obligaciones que surgen de la Convención se establecen como objetivos y metas a cumplir por los organismos involucrados, en consecuencia la SGAyDS debe:

-Designar humedales idóneos para ser incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (en adelante la Lista).
-Elaborar y aplicar su planificación de forma que favorezca la conservación de los humedales incluidos en la Lista y, en la medida de lo posible, el uso racional de los humedales de su territorio.
-Tomar las medidas necesarias para informarse lo antes posible acerca de las modificaciones de las condiciones ecológicas de los humedales incluidos en la Lista que se hayan producido o pueden producirse como consecuencia del desarrollo tecnológico, de la contaminación o de cualquier otra intervención del hombre.
-Fomentar la conservación de los humedales y de las aves acuáticas creando reservas naturales, estén o no incluidos en la Lista, y tomar las medidas adecuadas para su custodia.
-Fomentar la investigación y el intercambio de datos y de publicaciones relativos a los humedales y a su flora y fauna.
-Fomentar la formación de personal para el estudio, la gestión y la custodia de los humedales.
-Coordinar y apoyar activamente las políticas y regulaciones actuales y futuras relativas a la conservación de los humedales y de su flora y fauna.

Lo estipulado en la Convención debe ejecutarse en función de lo mencionado en las Conferencias de las Partes Contratantes (COP) según el documento informativo Ramsar 9 y la Resolución X.29 de la COP 10.

Las áreas naturales protegidas (AP) se encuentran bajo la órbita de la Administración de Parques Nacionales (APN).

Con respecto a la Convención Ramsar, la APN debe aplicar las recomendaciones que surgen de las COP y las acciones necesarias para el cuidado y la conservación de los humedales existentes en el territorio que administran.

Las tareas de auditoría permitieron arribar a las siguientes conclusiones:

-Los humedales son fuente de diversidad biológica, de agua y de productividad primaria de especies vegetales y animales. La SGAyDS, a través de la DNGAAyEA tiene entre sus acciones las de fomentar la identificación de los humedales, promover su conservación, uso sustentable y monitoreo, además de ser la autoridad de implementación de la Convención Ramsar en Argentina.

-Con el fin de determinar el universo de los humedales existentes en nuestro país, y para conocer y actualizar la información respecto al estado de conservación de los sitios que ya fueron identificados, se considera primordial contar con un Inventario Nacional de Humedales -INH-. Las acciones para inventariar la totalidad de humedales en territorio argentino llevan más de 15 años de desarrollo y aún no se han concluido. Este instrumento es esencial para la elaboración y la aplicación de políticas de conservación, por lo que su conclusión debe ser prioritaria para la SGAyDS.

-La inclusión de un humedal en la Lista de Sitios Ramsar, compromete internacionalmente al Estado Argentino al cumplimiento de los lineamientos y directrices establecidos en la Convención. La SGAyDS, como autoridad de implementación de la Convención en nuestro país y como máximo organismo ambiental nacional, debería verificar in situ la información elevada por los proponentes respecto a las características de un humedal previo a solicitar su inclusión en la Lista, a fin de asegurarse el cumplimiento de las directrices y lineamientos de las COP.

-Asimismo, la SGAyDS debería poner en práctica un sistema propio de monitoreo para corroborar el estado real de conservación de los humedales, máxime cuando la información proporcionada por los gestores de los sitios se encuentra incompleta (no se cumple con el régimen pautado de presentación de las actualizaciones de las fichas informativas Ramsar -FIR-), dando cumplimiento al siguiente precepto establecido en la Convención: "*Cada Parte Contratante tomará las medidas necesarias para informar lo antes posible acerca de las modificaciones de las condiciones ecológicas de los humedales situados en su territorio e incluidos en la Lista, que se hayan producido o puedan producirse*"; dichas modificaciones deberán ser transmitidas sin demora a la Oficina de Ramsar.

-Por último, se han declarado 23 humedales como Sitios Ramsar en Argentina, ocho de los cuales se encuentran bajo jurisdicción total o parcial de la Administración de Parques

Nacionales (APN). Si bien se destaca la importancia de la visión ecosistémica para el manejo de un área protegida, tal como lo establece la APN en su descargo, la inclusión de humedales en el listado de Sitios Ramsar presupone un compromiso mayor que conlleva la obligación de considerar las directrices y los lineamientos establecidos en la Convención, los que deberían ser incluidos por la APN en los Planes de Gestión de las áreas protegidas que contengan humedales de importancia internacional.

Resolución 92 - AGN / 12-6-2019.
Ente: Consejo Nacional de las Mujeres (CNM). Actual Instituto Nacional de las Mujeres (INAM).
Objeto de auditoría: Programa 17 "Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer": acciones desarrolladas por el CNM en el marco de las previsiones de la Ley 26.485. Gestión.
Período auditado: 2015 a 2016.
Tarea de campo: 6 de marzo al 6 de noviembre de 2017.

La violencia de género no reconoce fronteras, límites, culturas, estratos sociales ni edades. Es un problema que afecta a la sociedad mundial, que impacta de manera directa sobre los derechos humanos.

De acuerdo al documento "Políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe, 2016" de las Naciones Unidas, *"las alarmantes cifras señalan que la violencia contra las mujeres es una pandemia mundial que nos debe ocupar a todos y todas y, en especial, a los Estados. Los países del mundo en general, y los de la región de América Latina y el Caribe en particular"*.

Nuestro país no se encuentra exento de esta problemática y se puede manifestar de diversas maneras. La Ley 26.485 de Protección Integral de las Mujeres establece cinco tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica o patrimonial y simbólica, las que se manifiestan a través de la violencia doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática.

Los casos de violencia contra las mujeres en nuestro país muestran valores alarmantes. De acuerdo al Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), en 2017 se registraron 86.700 casos de violencia contra mujeres mayores de 14 años de edad. El 45,8% de ellos involucran a la pareja de la víctima, el 36,9% a la expareja y solo el 0,4% responde a un agresor desconocido. En este sentido, el 97,0% de los casos de violencia sufridos por las mujeres se enmarcan en violencia doméstica y el 93,3% de las mujeres sufren algún tipo de violencia más de una vez. En cuanto a tipo de violencia sufrida por las mujeres, el 86,9% se enmarca en violencia psicológica, un 67,4% en violencia física, seguido en menor medida por violencia simbólica (25,1%), económica y patrimonial (19,4%) y sexual (7,9%).

Desde 2015 la Corte Suprema de Justicia de la Nación elabora un Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. El concepto de femicidio permite visibilizar las muertes violentas de mujeres por razones de género y, de esta manera, alcanzar una comprensión más acabada del fenómeno y sus causas. De acuerdo a ese Registro, en 2016 el número de femicidios alcanzó un total de 254 casos, lo que equivale aproximadamente a una víctima cada un día y medio.

En cuanto al mercado laboral, en base a la información del Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres, para 2017 las mujeres cargan con menores tasas de empleo y mayores tasas de desocupación.

Esta situación encuentra una de sus causas en la cantidad de horas diarias promedio que una mujer dedica al trabajo doméstico no remunerado con relación a los hombres. En los niveles educativos inferiores, la cantidad de horas dedicadas por una mujer al trabajo doméstico duplica la cantidad de horas destinadas por los hombres.

No solo las mujeres tienen mayores tasas de desempleo y destinan una mayor cantidad de horas a las labores domésticas, sino que además en cuanto a ingreso total se observan disparidades considerables, ya que la brecha salarial entre ambos alcanza el 29%, es decir, el salario de las mujeres es un 29% menor al de los hombres.

En este contexto es que funciona el Consejo Nacional de las Mujeres, que tiene la compleja tarea de erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CETFDCM/CEDAW, 1979), fue aprobada por el Estado Argentino obligándose a impulsar normas y políticas a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y reafirmar la igualdad de derechos de hombres y mujeres, proclamando también un programa de acción para que los estados parte garanticen su ejercicio. En este marco, se creó el Consejo Nacional de la Mujer, bajo la órbita de la Presidencia de la Nación. Su objetivo era la concreción del compromiso asumido por el Estado Nacional al ratificar la adhesión a la Convención. La conducción y administración en ese entonces estaba a cargo de un Directorio y un Consejo Federal.

La reforma constitucional implementada en el año 1994 consagró a la Convención como uno de los Tratados de Derechos Humanos con jerarquía superior a las leyes y con rango constitucional, asumiendo el Estado Argentino la responsabilidad de dar cuenta sobre los avances y desafíos que se vayan obteniendo en virtud del cumplimiento de sus disposiciones.

Por Decreto 357/02 se creó el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) en el ámbito de la Presidencia de la Nación, trasladándosele a su jurisdicción el Consejo Nacional de la Mujer. El CNCPS es un organismo interministerial creado con el objeto de constituir un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional para mejorar la gestión de gobierno mediante la formulación de políticas y la definición de cursos de acción coordinados e integrales.

De acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ley 26.485 y su Decreto Reglamentario, de Protección Integral de las Mujeres (régimen de orden público y de aplicación en todo el territorio de la República) el CNM es el organismo rector encargado del diseño de las políticas públicas en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Con posterioridad al período auditado, por Decreto 698/2017 -publicado en el B.O. el 05/09/2017- se creó el "Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)" como organismo descentralizado bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, el que asume las funciones del CNM de manera de, "…*potenciar los lineamientos de la Ley 26.485, profundizando un modelo inclusivo y de participación con equidad, suprimiendo en consecuencia el citado Consejo*".

Los principales objetivos del Programa 17 "Formación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer" son:

-Impulsar políticas con perspectiva de género que contribuyan a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres y promuevan condiciones sociales adecuadas para garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos.

-Promover la creación de Área Mujer Municipales para impulsar programas, proyectos y actividades para el avance de las mujeres en los ámbitos municipales, fortalecerlas institucionalmente y brindar asistencia técnica.

-Realizar encuentros de formación e intercambios de actividades relativas a la temática de género y la problemática de las mujeres.

El examen arribó a las siguientes conclusiones:

-El Consejo Nacional de las Mujeres ha mostrado debilidades en el cumplimiento de lo establecido en las disposiciones de la Ley 26.485, que lo designa como responsable del diseño de las políticas públicas en materia de género, articulador y coordinador de las acciones con las distintas áreas involucradas a nivel nacional, provincial y municipal, y con las organizaciones de la sociedad civil. Esto se reafirma con la falta de involucramiento e interacción en la realización de acciones conjuntas con las distintas jurisdicciones nacionales.

-No se cumplió con la constitución del Consejo Consultivo ad honores. En cuanto al Consejo Federal de las Mujeres, si bien funcionó durante 2016, su actividad no arrojó como resultado un trabajo mancomunado entre el Estado Nacional, Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

-Se observaron deficiencias en la implementación de Políticas Públicas relacionadas con el cumplimiento de los Programas. Además, se comprobaron, entre otras cuestiones, demoras administrativas excesivas que restan efectividad a lo realizado por el CNM.

-El CNM logró eficazmente la implementación de Línea 144, brindando contención, información, asesoramiento y asistencia de acuerdo a las previsiones de la ley, a aquellos que lo necesiten. No obstante, se señala la ausencia de cuidado en la salud a los profesionales de la Línea, a fin de evitar la cronificación del desgaste propio de la actividad.

-El hecho de haber operado bajo la órbita del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), no deslinda al CNM de su responsabilidad, ya que se encontraba habilitado para efectuar los reclamos pertinentes para impulsar el trámite ante las demoras advertidas en perjuicio de los destinatarios.

-Por último, con el dictado del Decreto 698/2017 se creó el Instituto Nacional de las Mujeres como continuador de las funciones del CNM y organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Resolución 94 - AGN / 26-6-2019.
Ente: Ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas - Secretaría de Finanzas. Actual Ministerio de Hacienda.
Objeto de auditoría: Programa 22 - Secretaría de Finanzas. Evaluación de la estrategia de gestión del endeudamiento. Examen especial.
Período auditado: 2015 a primer semestre de 2016.
Tarea de campo: finalizó el 19 de marzo de 2018.

El Programa 22 “Finanzas, Bancos y Seguros” es uno de los Programas incluidos en la apertura programática de la Jurisdicción 50 - ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el Presupuesto Nacional.

De acuerdo a lo publicado por la Contaduría General de la Nación (CGN) en la Cuenta de Inversión de 2015 y 2016, el programa tiene como finalidad coordinar las políticas y medidas relativas a los aspectos crediticios del Estado Nacional, con el fin de cubrir las necesidades de financiamiento del Tesoro.

En la descripción del Programa 22 que figura en la distribución por jurisdicción de la Ley de Presupuesto para el año 2015 -la que replica con exactitud lo detallado en la distribución por jurisdicción del Proyecto de Ley del Presupuesto de 2016-, se detalla que el Programa desarrolla las acciones que permitan administrar de la forma más eficiente la deuda pública, fortalecer el sistema de registro de los servicios comprometidos y efectuar el control adecuado de los pagos.

Entre los objetivos específicos del Programa se encuentran:

I-Obtener el financiamiento necesario para afrontar los pagos de los servicios de la deuda pública y para solventar la ejecución de proyectos de inversión que, por su envergadura, no se puedan o no resulte eficiente financiar con recursos corrientes.

II-Proseguir administrando la cartera de pasivos con miras a la reducción de la carga de la deuda pública total y con terceros privados, organismos multilaterales y bilaterales en relación al producto, desarrollando y creando alternativas de obtención de financiamiento como una herramienta indispensable que coadyuve a lograr un desarrollo sustentable.

III-Aumentar la eficiencia en la intermediación financiera del país, a partir de la elaboración de los aspectos clave del marco regulatorio del sector, y el gerenciamiento adecuado de las políticas relacionadas con el financiamiento del Estado Nacional y la deuda pública, propendiendo a la expansión del mercado de capitales.

"Proseguir administrando la cartera de pasivos con miras a la reducción de la carga de la deuda pública total y con terceros privados, organismos multilaterales y bilaterales en relación al producto" es la primera parte del objetivo específico II, delimitando así el estudio al cumplimiento de la primera parte de este objetivo en particular.

A continuación, se presentan las conclusiones del estudio, relacionadas a la evaluación de las E's en deuda pública, y el grado de cumplimiento de las buenas prácticas internacionales. Los criterios definidos como sanas prácticas internacionales, en base a las cuales se determinan los hallazgos de este informe, no poseen carácter normativo, es decir no son jurídicamente vinculantes para el auditado. No obstante, contribuyen a mejorar la administración por parte del gestor de la deuda.

Economía

En el marco de este examen, se identificó como buena práctica internacional que el gestor elabore una estrategia de gestión de la deuda y un plan de endeudamiento que permita implementarla en el próximo período presupuestario. Del análisis efectuado se desprende que el Ministerio de Finanzas sería el ámbito propicio para la gestión del endeudamiento. Dado que éste no elaboró una estrategia ni lineamientos de gestión de la deuda para los años 2015 y 2016, la gestión del auditado se alejó de una sana práctica en relación al cumplimiento de dicho marco (economía).

En este contexto, la estrategia permitiría plasmar en la realidad los objetivos de gestión de la deuda y poner especial énfasis en la gestión de la exposición al riesgo implícita en la cartera de deuda, específicamente, las posibles variaciones del costo del servicio de la deuda y su efecto en el presupuesto. De esta forma, y siempre sobre la base de las buenas prácticas internacionales, la existencia de una estrategia de gestión de la deuda permitiría optimizar la relación costo/riesgo.

Efectividad y Eficacia

El gestor de la deuda no fue del todo efectivo o eficaz en *"proseguir administrando la cartera de pasivos con miras a la reducción de la carga pública total y con terceros*

privados, organismos multilaterales y bilaterales con relación al producto", materia de objeto de este estudio. El Ministerio de Finanzas fue parcialmente efectivo en el cumplimiento de los objetivos de deuda establecidos, ya que si bien no logró la reducción del ratio Deuda/Producto Bruto Interno (PBI) y Deuda con privados/PBI a lo largo del período bajo estudio, se han reducido los indicadores de Deuda Multilateral/PBI y Deuda Bilateral /PBI en el ejercicio 2016.

En relación a la efectividad y eficacia, la formulación de lineamientos y posteriormente de la estrategia de gestión de la deuda, como así también el diseño de metas que permitan su seguimiento y monitoreo, facilita la consecución de los objetivos planteados.

Eficiencia

Conforme a una sana práctica, se considera que la administración de la deuda es eficiente en la consecución de sus objetivos si se realiza en base a una estrategia a mediano plazo.

Al cumplir todos los pasos de la elaboración de una estrategia, el decisor se asegura tener en cuenta todos los aspectos posibles de las fuentes de financiamiento identificadas en cada alternativa de estrategia -sus características financieras, incluidos los parámetros de costos y riesgos y los posibles montos disponibles- y, al elegir la estrategia superadora, logra la mayor eficiencia posible bajo un entorno y proyecciones determinadas.

Por lo tanto, al no contar con una estrategia de gestión de deuda a mediano plazo, el Ministerio de Finanzas no fue eficiente en el cumplimiento de los objetivos de deuda establecidos y, específicamente, en la eficiencia de la administración de la cartera de pasivos con miras a la reducción del ratio Deuda/PBI.

Dado que el auditado asimila la estrategia de la gestión de la deuda al Presupuesto, los contenidos y procesos informados por aquel son los del Presupuesto, los cuales se alejan de lo establecido por las buenas prácticas. Sin embargo, no obstante las conclusiones vertidas sobre las 3 E's en general y la eficiencia en particular, se destacan una serie de acciones positivas, procesos, análisis y generación de información que lleva a cabo el Ministerio de Finanzas (tales como las medidas tendientes al desarrollo de un mercado local de deuda y el análisis de riesgos sobre la estructura de la deuda) que permiten decir que el auditado contaría con la capacidad técnica (dada entre otras por la existencia de la Unidad de Análisis de Riesgos Financieros) para formular en principio lineamientos que sirvan como paso interino para la elaboración de una estrategia, orientando la gestión hacia la eficiencia en términos de una sana práctica de administración de la deuda.

Resolución 95 - AGN / 26-6-2019.
Ente: Ministerio de Finanzas Públicas.
Objeto de auditoría: Préstamos bilaterales. Deuda Pública Argentina. Examen especial de gestión.
Período auditado: 2010 a 2016.
Tarea de campo: finalizó el 15 de mayo de 2018.

El Congreso Nacional tiene la facultad de contraer empréstitos sobre el crédito de la Nación y arregla el pago de la deuda interior y exterior de la Nación (art. 75, inc. 4 y 7 Constitución Nacional -CN-).

La deuda pública puede originarse en la contratación de empréstitos públicos y/o en el otorgamiento de avales, fianzas y garantías cuyo vencimiento supere el período del ejercicio financiero, entre otros instrumentos (Ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control -LAF-, art. 57, inc. "c" y "e").

En consecuencia el endeudamiento bilateral podría originarse en diferentes mecanismos:

-Préstamos bilaterales en sentido propio (pueden ser créditos directos al comercio internacional o préstamos directos de países o entidades financieras en condiciones de mercado).
-Operaciones de reestructuración de deuda con acreedores bilaterales.

En lo que hace al primer grupo, el art. 60 de la LAF establece que, con excepción de las operaciones de crédito público que formalice el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) con los organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte, todas las operaciones de crédito público deben estar contempladas en la ley de presupuesto o en una ley específica, y se deben indicar como mínimo las siguientes características:

-Tipo de deuda, especificando si se trata de interna o externa
-Monto máximo autorizado para la operación
-Plazo mínimo de amortización
-Destino del financiamiento.

Respecto al segundo grupo, el PEN podrá realizar operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública y los avales otorgados mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que implique un *mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales*. Para los casos que se aplique el coeficiente de estabilización de referencia (CER), la nueva deuda no puede ajustarse por dicho coeficiente y debe resultar de una mejora del monto o plazo de la operación (LAF, art. 65).

El endeudamiento bilateral es deuda externa que a su vez puede configurarse como directa o indirecta:

-Deuda Directa Bilateral: La deuda pública directa es aquella asumida por la Administración Central en calidad de deudor principal (LAF, art. 58). Al 31/12/2016 la mayor proporción de deuda directa bilateral se encuentra en manos de los acreedores del Club de París.

-Deuda Indirecta Bilateral: La deuda pública indirecta de la Administración Central es aquella constituida por cualquier persona física o jurídica, pública o privada, distinta de la misma, pero que cuenta con su aval, fianza o garantía (LAF, art. 58).

A los efectos de este informe, el endeudamiento bilateral se compone de los rubros "*Bilaterales*" y "*Resto Bilaterales*" según la exposición realizada por la Contaduría General de la Nación en la Cuenta de Inversión. Los primeros corresponden a deuda directa mientras que el segundo grupo a deuda indirecta.

En términos de materialidad, al 31 de diciembre de 2016 el endeudamiento bilateral asciende a USD 8.249 millones, lo cual es aproximadamente el 3,05% del total del endeudamiento público y el 1,62% del PBI.

Respecto al total de la deuda bilateral, el 95% corresponde a préstamos bilaterales de deuda directa y el 5% restante a bilaterales de deuda indirecta.

La variación interanual de la deuda bilateral valuada en dólares es siempre negativa a excepción del 2014, donde se incrementa un 75%.

Este incremento no se corresponde completamente con la suscripción de nuevos empréstitos bilaterales sino que resultaron como consecuencia de los acuerdos de renegociación de deudas con los acreedores nucleados en el Club de París.

Los principales acreedores del endeudamiento bilateral de la República Argentina al 31 de diciembre de 2016 son los países miembros acreedores del acuerdo con el Club de París (Ronda VI) representado el 71% de la deuda total bilateral.

En 2001 la República Argentina declaró la cesación de pagos de su deuda externa, incluyendo en ella a las acreencias vinculadas al Club de París. En 2014 la Argentina llegó a un acuerdo con los acreedores del Club de París para regularizar la deuda que se encontraba en default. El monto renegociado ascendió a USD 9.690,49 millones, que se compone de USD 4.884.32 millones de capital vencido, USD 1.173 millones de intereses vencidos y USD 3.633,17 de intereses sobre atrasos.

El 100% de la deuda bilateral es en moneda extranjera. En todo el período auditado la principal moneda de la deuda directa es dólares (excepto en 2014 donde predomina el euro) seguido por euros y yenes. Las demás monedas tienen una participación menor al 5% en conjunto.

Conclusiones del estudio:

-Eficiencia: se aprecian oportunidades de mejora en cuanto a la eficiencia del proceso de gestión del endeudamiento bilateral. Las advertencias efectuadas en el informe, en relación con la falta de un marco normativo específico, transparencia, confiabilidad y flujo de la información, falta de coordinación de las áreas, ausencia de un documento sistematizado y formal de análisis de riesgo financiero y de un plan de mitigación y debilidad del control interno podrían afectar en general la eficiencia del proceso, dificultando al auditado ponderar las mejores alternativas en miras a conseguir la mejor combinación de costo/riesgo para gestionar el endeudamiento.

Dado que se considera conforme a una sana práctica que la administración de la deuda es eficiente en la consecución de sus objetivos si se realiza en base a una estrategia a mediano plazo, la falta de este documento y de un plan de endeudamiento que contemplen el endeudamiento bilateral, aleja la gestión de una administración eficiente en el marco señalado. No obstante, cabe destacar el expertise de las áreas específicas y las acciones del auditado relacionadas con la elaboración de dictámenes técnicos y análisis de riesgos globales, que aunque no resultan homogéneos en cuanto a la metodología y carecen de formalización en algunos casos, lo orientan en un curso de sana administración.

-Economía: los defectos detectados con relación a la falta de publicidad normativa, dificultades para conocer las condiciones financieras de los acuerdos y las posibles debilidades en la carga del sistema de gestión alejan al auditado de la sana práctica que indica la necesidad de máxima divulgación y accesibilidad a los términos del endeudamiento.

La falta de un marco específico y ordenado que regule el proceso de gestión del endeudamiento bilateral afecta la sana administración, en tanto dificulta la coordinación de los entes que participan del proceso, la homogeneidad de la información requerida y producida y el cumplimiento de las funciones asignadas, lo que además de los riesgos operativos detectados podría inducir a mayores costos en el endeudamiento.

No obstante, se destacan como principio de sana práctica de administración las menciones del auditado y otros entes participantes del proceso de gestión del endeudamiento bilateral respecto del trabajo que se estaría realizando en pos de generar un proceso más sencillo y coherente. Dado que quedan fuera del período auditado, los resultados de estas afirmaciones podrían ser objeto de seguimiento en futuras auditorías.

-Efectividad: el control interno es un proceso integral efectuado por la gerencia y el personal, y está diseñado para enfrentarse a los riesgos y para dar una seguridad razonable de que en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzarán sus objetivos. Tomando en cuenta esta afirmación y teniendo en cuenta que el control interno apunta al logro de los objetivos (que incluye la gestión operativa, generación de información y cumplimiento de normas) los defectos de control interno detectados en este examen, sumado a la falta de procedimientos para el resguardo de información, las dificultades para identificar la información a partir del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) y la falta de

coordinación entre áreas, pueden afectar la efectividad en el proceso y comprometen la adecuada supervisión de la gestión del endeudamiento bilateral.

La efectividad también puede verse desde el punto de vista de cumplir con el servicio de la deuda al menor costo posible. Teniendo en cuenta la utilización de reservas de libre disponibilidad del Banco Central de la República Argentina (BCRA) para los pagos relacionados al endeudamiento bilateral, existe efectividad en tanto esta línea de financiamiento permitió conseguir recursos en moneda extranjera a un bajo costo para cumplir con los vencimientos de la deuda, minimizando así un eventual riesgo de liquidez (reafirmado por el hecho de que se trata de una mecanismo normativo). No obstante lo apuntado en relación a la efectividad y con la salvedad de que no fue implementado durante 2015 y 2016, debe señalarse que este mecanismo trae aparejado un costo cuasifiscal.

Como sana práctica cabe señalar con relación al pago de la deuda derivada de los acuerdos alcanzados con el Club de París, que el auditado cuenta con una planificación documentada para realizar los pagos y cumple con el pago del capital mínimo establecido.

Resolución 98 - AGN / 26-6-2019.
Ente: Secretaría de Gobierno de Modernización.
Objeto de auditoría: Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Gestión Informática.
Período auditado: mayo de 2016 a abril de 2018.
Tarea de campo: mayo a noviembre de 2018.

La auditoría se desarrolló bajo un enfoque orientado a procesos. La tarea abarcó la verificación de la gestión informática del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) a cargo de la Secretaría de Modernización Administrativa, los servicios de implementación, soporte y mantenimiento continuo de la aplicación, la gestión de la infraestructura tecnológica y la disponibilidad del sistema para los organismos usuarios del Sector Público Nacional.

Producto del relevamiento preliminar realizado y del análisis de riesgo resultante, se identificaron las siguientes cuestiones de auditoría como las más relevantes relativas al sistema GDE:

-Disponibilidad de la información
-Integridad de la información
-Estabilidad del sistema
-Confidencialidad de la información.

Se llegó a las siguientes conclusiones:

-El Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), es la plataforma informática de uso obligatorio para la gestión de todas las actuaciones y expedientes electrónicos de las

entidades y jurisdicciones del Sector Público Nacional (SPN). Se trata, probablemente, de la implementación transversal de mayor envergadura que emprendió el Estado Nacional desde la puesta en marcha del Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda (SIDIF). Actualmente supera los 200.000 usuarios, 11 millones de expedientes y 116.000 millones de documentos digitales, y se encuentra en uso en la mayoría de los organismos que conforman el SPN, pero también en provincias y municipios adheridos.

-La implementación del GDE canalizó en una única plataforma la vía de concreción de diversas aspiraciones, al contribuir con:

*la optimización de la gestión documental
*la reducción de los plazos administrativos
*el seguimiento de los expedientes y
*el proceso de despapelización previsto por la Ley de Firma Digital.

El GDE se encuentra inserto en el paradigma de gobierno electrónico, orientado a incrementar la transparencia de la gestión pública y la participación de los ciudadanos. El uso masivo del sistema, su alcance horizontal y la reducción de los costos de transacción, entre otros aspectos, constituyen al GDE en un sistema crítico para el funcionamiento administrativo del SPN, superador de los que existían con anterioridad.

-Como resultado del trabajo realizado, uno de los principales aspectos a considerar es la estabilidad del sistema: un 97% de los usuarios encuestados manifestaron que la indisponibilidad del GDE es frecuente o muy frecuente y que en horarios centrales acusa bajo desempeño. Esta auditoría se encontró restringida para ejecutar procedimientos que pudieran determinar el origen del problema.

-Entre las buenas prácticas de Tecnologías de la Información (TI) que esta auditoría sugiere sean atendidas a la mayor brevedad, se encuentran:

*la formalización de un Plan de Recuperación de Desastres, que permita reestablecer los servicios informáticos de modo ordenado y en el menor lapso posible en caso de presentarse un evento crítico
*optimizar las pruebas de restauración (*backups*), de modo que el personal de operaciones se encuentre en mejores condiciones para abordar situaciones que requieran restablecer de manera oportuna la disponibilidad de la información a partir de las copias de respaldo
*atenuar la dependencia que actualmente recae sobre un único proveedor de servicios de desarrollo.

Atender a estos factores permitiría mitigar los riesgos que actualmente pesan sobre la disponibilidad de la información del sistema.

-La Secretaría de Modernización Administrativa es la administradora del GDE y la responsable de su implementación, objetivo que debía alcanzar en 3 años, según lo establecido. En ese carácter debe asumir su rol de proveedor interno de servicios de TI para los organismos usuarios del GDE. Correspondería que el organismo reflexione sobre la importancia de formalizar acuerdos de niveles de servicio, optimizar los procesos de mesa

de ayuda, relevar las necesidades funcionales pendientes y comunicar eficazmente el despliegue de nuevas versiones, entre otras acciones que se traducirían en una mejor asistencia a los organismos usuarios y en un marco más ajustado de previsibilidad, aun cuando el uso del sistema sea obligatorio para ellos.

-La suscripción de acuerdos de confidencialidad y el perfeccionamiento del control de acceso a las bases de datos que la Secretaría administra, contribuiría con el resguardo de la confidencialidad e integridad de la información producida por los organismos usuarios.

-Es esperable sin embargo, que conforme quede atrás la fase de implementación y expansión del sistema, se arribe a una instancia de consolidación que la Secretaría podrá aprovechar para incorporar las mejores prácticas en gestión de TI que este informe promueve. Las debilidades anteriormente señaladas, aunque indeseables, pueden acontecer durante una implementación de gran alcance y sujeta a plazos restrictivos como el caso del GDE. Es prerrogativa del implementador priorizar actividades y recursos conforme a su propia evaluación de riesgos. Este informe expone, entonces, los desafíos que la Secretaría de Modernización Administrativa tiene por delante, algunos de los cuales el auditado reconoce y sobre los que manifiesta estar trabajando.

-Por último, el GDE no cuenta con un perfil de usuario de consulta para los auditores externos, ni está previsto su desarrollo. Facilitar el acceso a la información pública, aumentar la transparencia y acelerar los trámites administrativos son objetivos centrales de la implementación del sistema, en el marco del paradigma de gobierno electrónico en el que se inserta. Sin embargo, la Secretaría de Modernización Administrativa excluye al órgano rector de control externo y propone el uso de canales y herramientas que confinan a los auditores al rol de solicitantes de información. En ese marco, la provisión de la información indispensable para la labor de auditoría seguirá dependiendo de la voluntad y posibilidades de los órganos auditados, limitando la posibilidad de verificar la completitud de la documentación que finalmente sea remitida. La Secretaría de Gobierno de Modernización debería promover el desarrollo de funcionalidades adicionales en el sistema, que permitan ejercer cabalmente el mandato del artículo 85 de la Constitución Nacional y cumplir con la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, acorde a la labor de los auditores externos, a la altura del cambio de paradigma que se promueve y ajustadas a la obligación republicana de rendir cuentas.

PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y CONFERENCIAS

Se destacan a continuación los principales seminarios y conferencias que contaron con la participación de funcionarios de la Auditoría General de la Nación.

SEMINARIOS, CONGRESOS Y CONFERENCIAS CELEBRADOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

* "XIII Jornadas Nacionales del Sector Público para participar del panel Control de Hacienda Pública Nacional". Provincia de Corrientes.

SEMINARIOS, CONGRESOS Y CONFERENCIAS CELEBRADOS EN EL EXTERIOR

* "LXIX Reunión del Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)". Ciudad de Lima, Perú.

* "Rol de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en la Implementación de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)". Ciudad de Santiago, Chile.

* "3° Reunión del Grupo de Trabajo sobre Big Data". Ciudad de Copenhague, Dinamarca.

* "Conferencia CReCER (Contabilidad y Responsabilidad para el Crecimiento Económico Regional)". Ciudad de San José, Costa Rica.

* "6° Reunión de la Red Partners for Review (red mundial comprometida con el aprendizaje mutuo y el intercambio de desafíos emergentes de los procesos de revisión y seguimiento de los ODS. Convoca a actores de gobiernos, sociedad civil, el mundo académico y el sector privado)". Ciudad de Oaxaca, México.

CONVENIOS CELEBRADOS

Durante el período en análisis se celebraron los convenios con los objetos que se detallan a continuación (sin perjuicio de las funciones de control que la AGN decida encarar en el marco de su competencia):

DISPOSICIÓN APROBATORIA N°	CONTRAPARTE	FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	OBJETO
87/19	**Dirección Nacional de Fabricaciones Militares**	26/03/2019	Auditoría de los estados contables correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2015, 2016 y 2017
92/19	**Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)**	31/01/2019	Auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018
93/19	**Intercargo S.A.C.**	26/03/2019	Auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018
94/19	**Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente**	20/03/2019	Auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018
116/19	**Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda**	16/04/2019	Auditoría financiera del "Proyecto de Hábitat y Vivienda - BIRF 8712". Ejercicio irregular del 17 de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2018
118/19	**Ministerio de Producción y Trabajo**	28/03/2019	Auditoría financiera del "Proyecto de Fomento del Empleo para Jóvenes" BIRF 8464-AR. Ejercicio 2018
129/19	**Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (EANA)**	14/03/2019	Auditoría de los estados contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31-12-2018
130/19	**EDUC.AR S.E.**	02/05/2019	Auditoría de los estados contables correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2017
131/19	**Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)**	13/03/2019	Auditoría financiera ejercicio 2019
152/19	**COVIARA**	09/04/2019	Auditoría de los estados contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31-12-2018
153/19	**EDUC.AR. S.E**	22/05/2019	Auditoría de los estados contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018
154/19	**Contenidos Públicos S.E.**	21/05/2019	Auditoría de los estados contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018
197/19	**Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso de Administración "Proyecto Reactor CAREM"**	20/05/2019	Auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

OTROS AVANCES

FUNCIONARIOS CAPACITADOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE

Se efectuaron ocho (8) actividades de capacitación, de las que dos de ellas tuvieron diez (10) y veintidós (22) ediciones respectivamente.

Se presentaron tres modalidades de dictado: externos, virtuales y presenciales, siendo las actividades las siguientes:

-Cursos externos: "XLVIII Curso Interamericano de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional" (MECON); "Formulación Presupuestaria 2020/2022" (MECON); y, "Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Entidades Fiscalizadoras Superiores" (OLACEFS).

-Cursos e-Learning: "Introducción al marco metodológico - Resolución 26"; "Introducción a la Auditoría General de la Nación - Art. 17"; e "Introducción al SICA y Módulo AT/IMA"

-Cursos presenciales: "Introducción al SICA y Operatoria AT/IMA" y "Taller SICA MAC".

Estas actividades implicaron la capacitación de quinientos cincuenta y un (551) agentes, y se grafican de la siguiente manera:

Agentes capacitados en cursos externos

Agentes capacitados en cursos presenciales

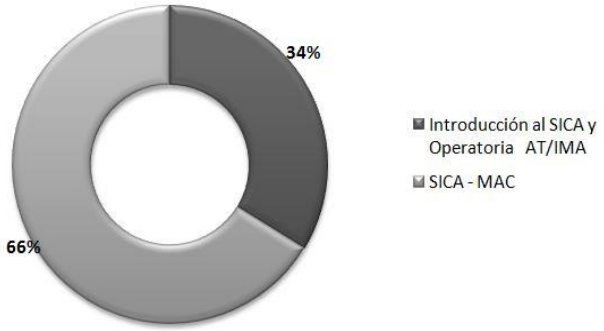

Agentes capacitados en cursos virtuales

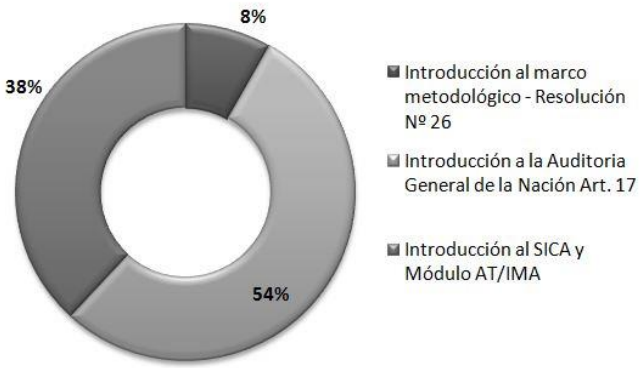

Porcentaje de cursos según su modalidad

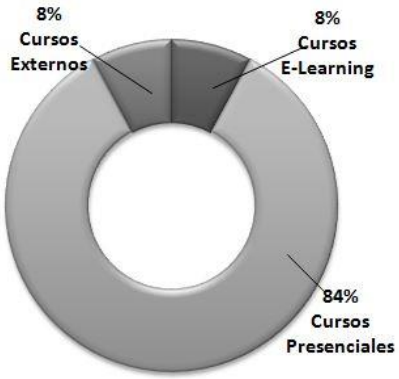

VISITAS WEB E INFORMES EN VIDEO

Se realizaron 17618 visitas**,** producto del crecimiento de la actividad del área de prensa y la actualidad e interés ciudadano que despiertan los nuevos videos publicados sobre Protección de Glaciares, Gestión Informática Sube e Informe sobre Glifosatos.

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y GOBIERNO ABIERTO

Se celebraron 5 reuniones técnicas sobre las siguientes temáticas:

- Seguridad Vial
- Electrodependientes
- Programa Nacional de Prevención y Asistencia Integral de la Enfermedad de Chagas
- Alianza para el Gobierno Abierto
- Tercer Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto.

VISITAS DIDÁCTICAS

De las visitas guiadas brindadas por personal de la institución, participaron 252 personas.

PROYECTOS EN EJECUCIÓN AL 30 - 6 - 19

Etapa	Cantidad	Porcentaje
1	9	3,60%
2	79	31,60%
3	72	28,80%
4	90	36,00%
Total general	**250**	**100,00%**

Etapa 1: proyectos recién iniciados
Etapa 2: de 5% a 49%
Etapa 3: de 50% a 89%
Etapa 4: desde 90%.

Proyectos recién iniciados - Etapa 1

Proyecto	Nombre
S00198	Superintendencia de Servicios de Salud
S00159	CI 2018 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
S00161	CI 2018 - Ente Nacional de Comunicaciones
S00162	CI 2018 - Cumplimiento de Metas e Indicadores que informan en la CI
11030720	Programa 37 - Actividad 43 - Urbanización Integral de Barrios - Provincia de Misiones - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
210 1051	Dirección Nacional de Vialidad
S00197	Oficina Anticorrupción
4080980	Dirección Nacional de Vialidad - Proyectos de Infraestructura Vial Productiva
11030700	Programa 45 - Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes - Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Listado desagregado de proyectos. Etapas 2, 3 y 4

Proyecto	Nombre	Avance %
Etapa 2. Proyectos con grado de avance del 5% al 49%		
S00155	CI 2018 - Dirección Nacional de Vialidad	5
S00156	CI 2018 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	5
S00157	CI 2018 - Comisión Nacional de Energía Atómica	5
S00235	Casa de Moneda - EECC 2018	5
S00193	Ministerio de Agroindustria - Estimulo Agrícola Plan Belgrano	5
S00099	Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Gestión	5
9060470	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	5
9060490	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	5
9060500	Unidad Técnica Nacional FOCEM - Dirección Nacional de Inversión Pública. Análisis del estado presupuestario y detalle de los proyectos por país -l Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR	5
S00186	Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados	6
S00324	CAF 9914 - Ejercicio 2017	7
2081241	Programa de Estímulo a la Producción de Gas Natural	8
S00160	CI 2018 - Ministerio de Transporte	8
S00189	Presidencia de la Nación - Agencia de Deporte Nacional	8
S00016	Secretaría de Infraestructura y Políticas Hídricas - Formulación y Ejecución de Programas y Acciones de Gestión.	10
S00158	CI 2018 - Prefectura Naval Argentina	10
S00236	Centro de Ensayo de Alta Tecnología SA - EECC 2016	10
4027060	Ministerio de Producción y Trabajo - Programa de Competitividad de Economías Regionales BID 3174 y 2/OC-AR	10
S00305	Ministerio de Salud y Desarrollo Social Proyecto de Funciones y Programas Esenciales de Salud Pública II	10
5042360	Secretaría de Gobierno del Ministerio de Agroindustria - Gestión	10
3014480	BICE - Fideicomiso Central Embalse - EECC 2018 - Convenio	10
3014490	BICE - Fideicomiso Proicsa - Componente IV - EECC 2018 - Convenio	10
3014500	BICE - Fideicomiso Proicsa - Componentes I a III - EECC 2018 - Convenio	10
S00254	ARSAT SA - EECC 2016	10
S00202	Universidad Nacional de Rosario - Transferencias, becas y convenios	13
5042320	Agua y Saneamientos Argentinos SA - Gestión	15
5042370	Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Gestión	15
5042380	Secretaría de Gobierno de Turismo - Administración de Parques Nacionales - Gestión	15
S00322	Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Proyecto Aumentado de Resiliencia Climática y Mejorando el Manejo Sostenible de la Tierra en el Sudoeste de la Pcia. de Bs.As. BIRF 15041 AR	18
S00182	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas - Gestión y Aplicación de fondos transferidos para vivienda	18
S00200	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA - ArgenINTA	19
13010981	Comisión Mixta Argentino Paraguaya del Río Paraná - EECC al 31-12-2018 - Convenio	20
5060990	Aplicaciones informáticas sustantivas utilizadas en los organismos comprendidos en el Art. 8° de la Ley 24.156	20
S00018	Banco Central de la República Argentina - Facultades y Funciones	20
S00034	Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria - EECC 2017 - Convenio	20
10013490	ACUMAR - EECC al 31/12/2018 y Carta con Recomendaciones	25
10013550	ACUMAR - FIDEICOMISO Estados Contables BAPRO al 31/12/2018 - Convenio	25
S00119	Cuenta de Inversión 2017 - Informe Auditor Ejecución Presupuestaria	25
S00120	Cuenta de Inversión 2017 - Informe Auditor Estados Contables	25
S00121	Cuenta de Inversión 2018 - Análisis de transferencias	25

Proyecto	Nombre	Avance %
S00122	Cuenta de Inversión 2018 - Auditoría de los Estados Contables	25
S00123	Cuenta de Inversión 2018 - Contribuciones y remanentes	25
S00124	Cuenta de Inversión 2018 - Cumplimiento de objetivos y metas	25
S00125	Cuenta de Inversión 2018 - Estados presupuestarios, extrapresupuestarios y contables	25
S00126	Cuenta de Inversión 2018 - Informe macroeconómico	25
S00127	Cuenta de Inversión 2018 - Obligaciones a cargo del Tesoro	25
S00128	Cuenta de Inversión 2018 - Proyecto de Inversión	25
S00129	Cuenta de Inversión 2018 - Registro y exposición de recursos	25
S00130	Cuenta de Inversión 2018 - Relevamiento de resolución de cierre de cuentas	25
S00131	Cuenta de Inversión 2018 - Relevamiento y análisis de normas presupuestarias	25
5042310	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - Gestión	25
5042330	Ministerio de Hacienda - Secretaría de Energía - Gestión	25
3052710	Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente - EECC 2018 - Convenio	25
S00041	Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial - EECC al 30-06-2017 - Convenio	25
S00042	Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial - EECC al 31-12-2017 - Convenio	25
10013480	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Relevamiento y control de las contrataciones y convenios llevados a cabo por ACUMAR en el marco del PISA al 31-12-2018 - Convenio	30
10013510	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Programa 37 - Infraestructura Urbana, al 31-12-2018 - Convenio	30
10013520	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Ejecución presupuestaria - Programa 38 - Acciones de vivienda y desarrollo urbano al 31-12-2018 - Convenio	30
10013530	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Ejecución presupuestaria Programa 72 Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas al 31-12-2018 - Convenio	30
10013540	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Relevamiento y control de las contrataciones y convenios llevados a cabo por AySA en el marco del PISA al 31-12-2018 - Convenio	30
S00179	Ministerio de Agroindustria - Gestión de los fondos transferidos	30
S00299	Ministerio de Producción y Trabajo - Proyecto de Inclusión Socieconómica en Areas Rurales - PISEAR-BIRF 8093 AR	35
S00302	Programa de la Consolidación de Gestión Centralizada en Salud - PNUD ARG -13/007	35
3041630	Administración Federal de Ingresos Públicos - Cuenta de Inversión 2018	35
3052640	CI 2018 - ANSES	35
S00017	Banco Central de la República Argentina - LEBACS	35
S00221	Ente Regulador de Agua y Saneamiento - EECC 2015 - Convenio	40
S00010	Ministerio de Transporte - Obra de soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito - Moreno - Línea Sarmiento	40
S00086	Impacto de la ley de reparación histórica de los jubilados y pensionados a la gestión FGS - Estudio Especial	44
S00003	Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM - Plan Nacional Argentina Conectada - Red Federal de Fibra Óptica - Seguimiento Resolución 70/14 AGN	45
S00009	Ministerio de Transporte - Administración Nacional de Aviación Civil - Transporte Aéreo - Gestión	45
S00108	Agencia Nacional de Seguridad Vial - Sistemas de Información relacionados con la prevención de accidentes de tránsito y la elaboración de estadísticas	45
S00113	Administración Nacional de la Seguridad Social - Gestión de Tecnologías de la Información del Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF)	45
11040600	Sector Público Nacional - Transferencias a Provincias y Municipios - Estudio Especial	45
S00177	Dirección Nacional de Vialidad - Programa 22 - Construcciones - Transferencias a Provincias	45
S00001	Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM - Seguimiento Resolución 205/12 AGN - Contratación y comercialización de servicios	49
S00002	Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM - Comunicaciones	49
S00004	Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM - Seguimiento Resolución 188/12 AGN - Control de la facturación en telefonía móvil	49
Etapa 3. Proyectos con grado de avance del 50% al 89%		
S00006	Ente Nacional Regulador de la Electricidad - ENRE - Energía Eléctrica	50

Proyecto	Nombre	Avance %
S00011	Ministerio de Transporte - Secretaría de Gestión de Transporte - Subsecretaría de Transporte Automotor - Agencia de Seguridad Vial - Comisión Nacional de Regulación del Transporte - Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte - Transporte Automotor de Cargas - Controles Realizados, Siniestralidad - Seguimiento Res. 41/11 - AGN	50
13022350	Contenidos Públicos SE EECC 2018	50
4027150	Secretaría de Política Minera - Ministerio de Producción y Trabajo - Programa de Desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (GIS) Registrables Mineros - PNUD 17-012 - Ejercicio 2018	50
3041670	Administración Federal de Ingresos Públicos - EECC al 31-12-2018 - Convenio	50
S00055	Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva - Gestión de cartera judicial en materia tributaria	50
S00201	Universidad Nacional del Litoral - Transferencias, becas y convenios	54
S00013	Dirección Nacional de Vialidad - Órgano de Control de las Concesiones Viales - Accesos a Buenos Aires - Autopistas del Sol S.A.	55
4027040	Secretaría de Política Minera - Ministerio de Producción y Trabajo - Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable - PNUD 07-008 - Ejercicio 2018	55
S00196	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - Seguimiento Resolución Nº 182/2014 - AGN	58
S00063	Nación Seguros S.A - Operatoria Seguros	65
S00059	Administración Nacional de la Seguridad Social - Reparación Histórica 2017	65
S00061	Administración Nacional de la Seguridad Social - Fondo de Garantía de Sustentabilidad	70
122 0761	Agencia de Materiales Controlados - Gestión	70
S00195	Presidencia de la Nación - Secretaría General - Programa 16 Conducción del Poder Ejecutivo Nacional	70
4027120	Programa de Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina II - CAF 9458	70
S00175	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Programa 23 - Acciones de capacitación laboral - Actividad 1 acciones de capacitación - Provincia de Buenos Aires - Ejercicio 2017	70
S00181	Transferencia de Fondos Nacionales al Fondo Federal Solidario	72
114 0561	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas - Plan Más Cerca, Más Municipio, Más País, Mejor Patria - Gestión de Transferencias	73
S00014	Administración General de Puertos - AGP - Terminal Portuaria 5 - Gestión de la concesión	74
97 0461/S00116	Informe especial de relevamiento y evaluación de proyectos COSIPLAN de infraestructura en pasos fronterizos de países miembros de MERCOSUR y asociados	75
10013700	Ejecución Presupuestaria - Administración Nacional - Primer trimestre	75
48 0961	Financiamiento Externo del Sector de Desarrollo Urbano y Viviendas atendido mediante Crédito Condicional para Proyectos de Inversión CCLIP - Programa Mejoramiento de Barrios PROMEBA	75
S00109	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales - Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina - Ministerio de Modernización - Jefatura de Gabinete de Ministros - Gestión de las TICs para la implementación y seguimiento de los ODS	75
S00062	Administración Nacional de la Seguridad Social - Prestaciones Pasivas Leyes 27260 y 26970 con análisis socioeconómico	75
S00116	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Informe especial de relevamiento y evaluación de proyectos COSIPLAN de infraestructura en pasos fronterizos de países miembro de MERCOSUR y asociados	75
S00190	Ministerio de Defensa	78
S00192	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Programa 19 - Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	78
S00173	Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes - Préstamo BIRF 8464 - Estados Financieros Ejercicio 2018 - Convenio	78
S00112	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - Gestión de Tecnologías de la Información del Sistema Interactivo de Información (SII) sobre prestadores afiliados - PAMI	80
S00237	Construcción de Vivienda para la Armada Argentina - COVIARA - EECC 2017 - Convenio	80
S00266	Nucleoeléctrica Argentina S.A. - NASA - EECC 2017 - Convenio	80
3014450	BNA - EECC 1° Trimestre 2019 - Convenio	80
S00098	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Dirección Nacional para la Gestión Integral de Residuos	80
48 0901	Relevamiento y análisis de las contingencias provenientes de los litigios del Estado Nacional de naturaleza internacional y los generados por la deuda indirecta (avales) - Estudio Especial	82
114 0451	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Programa 45 - Gestión	83

Proyecto	Nombre	Avance %
S00279	Construcción de Autopista, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacionales 5 - Corredor B - PPP	84
S00280	Construcción de Autopista, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional 7 - Corredor C - PPP	84
S00282	Construcción de Autopista, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional 9 y 33 - Corredor F - PPP	84
132 1761	Arsat. S.A. - EECC 2015 - Convenio	85
S00214	Dirección General de Fabricaciones Militares - EECC 2014 - Convenio	85
S00007	Ente Nacional Regulador de la Electricidad - ENRE - Energía Eléctrica Tarifas	85
13011011	Yacyretá - EECC semestral al 30-6-2018 - Convenio	85
S00228	Administración General de Puertos - EECC 2018 - Convenio	85
S00245	Intercargo S.A.C. - EECC 2018 - Convenio	85
S00262	Casa de Moneda S.E. - EECC 2017 - Convenio	85
S00267	Radio y Televisión Argentina S.E.	85
S00188	Jefatura de Gabinete de Ministros - Programa 19 - Prensa y Difusión de Actos de Gobierno	85
S00288	Proyecto de desarrollo sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo - BIRF 7706-AR	85
S00278	Construcción de Autopista, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional 3 y 226 - Corredor A - PPP	85
S00281	Construcción de Autopista, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional 9, A008, A012, 1V11, 34, 11 y 193 - Corredor E - PPP.	85
S00283	Construcción de Autopista, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional 205, Autopista Buen Ayre, y A002 - Acceso Sur a Buenos Aires - PPP.	85
S00241	EDUCAR - EECC 2017 - Convenio	85
S00243	Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. - EECC 2017- Convenio	85
S00060	Administración Nacional de la Seguridad Social - Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina - PROGRESAR	85
S00066	Administración Nacional de la Seguridad Social - Programa de Reparación Histórica	85
S00259	Administración General de Puertos - EECC 2017 - Convenio	85
S00081	Banco Central de la República Argentina - BCRA - Endeudamiento LEBAC - NOBAC - Impacto Esterilización en el Programa Monetario del BCRA - Ejercicio 2016 y 2017	86
97 0361	Auditoría a definir en el marco de la Entidad de fiscalización Superior del Mercosur EFSUR - EFSUR - Gestión	88
S00094	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - ODS 14 - Conservación de recursos marinos	88
35 2271	Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSES - Control de las asignaciones por hijo y por embarazo - Período 2 º Semestre 2015 y 1º Semestre 2016 - Gestión	88
48 0931	Cuenta de Inversión 2016 - Deuda Pública - Estudio Especial Seguimiento Res. 26/2015 AGN	89
S00015	Dirección Nacional de Vialidad - DNV- Sistema Modular	89
S00134	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - EECC y revisión limitada al 30-6-2018 - Convenio	89
S00227	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - EECC 2016	89
122 0751	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - Gestión	89
31 3271	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso de Pago Decreto 976/01 (SISVIAL) - Estados Contables 2010 - Convenio	89
31 3281	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso de Pago Decreto 976/01 (SISVIAL) - Estados Contables 2011 - Convenio	89
31 3301	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso de Pago Decreto 976/01 (SISVIAL) - Estados Contables 2012 - Convenio	89
S00020	Banco Central de la República Argentina	89
114 0381	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Aplicación de Fideicomisos - Gestión de Transferencias	89
114 0491	Asignación, gestión y aplicación de los fondos públicos transferidos al Sector Privado, Municipios y Pcias., con origen en diversas fuentes - Período 2012-2015 - Gestión de Transferencias	89
Etapa 4. Proyectos con grado de avance desde 90%		
S00140	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Relevamiento y control de las contrataciones y convenios llevados a cabo por AySA en el marco del PISA al 31-12-2017	90
210 0931	Fideicomiso de Sistema Vial Integrado SISVIAL - Gestión	90

Proyecto	Nombre	Avance %
29 1271	Ministerio de Transporte - MT - Secretaría de Gestión de Transporte - SGT - CNRT- Transporte Automotor de Pasajeros AMBA - Transferencias - Mapa de Conformación Empresarial - SUBE - Gestión	90
29 1281	Ministerio de Transporte - MT - Secretaría de Gestión de Transporte - CNRT - Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado ADIF SE - Sociedad Operadora Ferroviaria SOFSE - Gestión	90
S00138	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Fideicomiso Estados Contables BAPRO al 30-06-2018 - Convenio	90
S00143	Cuenta de Inversión 2017 - Análisis de transferencias	90
S00144	Cuenta de Inversión 2017 - Auditoría de los estados contables	90
S00145	Cuenta de Inversión 2017 - Contribuciones y remanentes	90
S00146	Cuenta de Inversión 2017 - Cumplimiento de objetivos y metas	90
S00147	Cuenta de Inversión 2017 - Informe macroeconómico	90
S00148	Cuenta de Inversión 2017 - Obligaciones a cargo del Tesoro	90
S00149	Cuenta de Inversión 2017 - Proyectos de inversión	90
S00150	Cuenta de Inversión 2017 - Registro y exposición de recursos	90
S00151	Cuenta de Inversión 2017 - Relevamiento de resolución de cierre de cuentas	90
S00152	Cuenta de Inversión 2017 - Relevamiento y análisis de normas presupuestarias	90
S00153	Cuenta de Inversión 2017 - Estados presupuestarios, extrapresupuestarios y contables	90
121 0741	Ministerio de Modernización - Gestión a determinar CAG	90
122 0631	Casa de Moneda S.E. - Gestión	90
122 0641	Universidad Nacional de Tucumán - Seguimiento Resolución 126/13 - AGN - Fondos recibidos por parte del YMAD - 2010/2014 - Gestión	90
122 0661	Universidad Nacional de José C. Paz - Gestión	90
122 0691	Comisión Nacional de Energía Atómica - CONEA - Gestión	90
122 0701	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET - Gestión	90
122 0741	Aerolíneas Argentinas S.A. - Gestión	90
S00185	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - Acceso a Medicamentos	90
48 0911	Examen Especial - Préstamos Multilaterales Área Salud - FESP I y FESP II - Funciones Esenciales de la Salud	90
S00103	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - Seguimiento Resolución 26/06 AGN	90
S00106	Subsecretaría de Recursos Hídricos - Plan Nacional del Agua	90
31 3251	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso de Pagos Decreto 1381/01 (Infraestructura Hídrica) - EECC 2010 - Convenio	90
31 3261	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso de Pagos Decreto 1381/01 (Infraestructura Hídrica) - EECC 2011 - Convenio	90
31 3291	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso de Pagos Decreto 1381/01 (Infraestructura Hídrica) - EECC 2012 - Convenio	90
31 3611	Banco Central de la República Argentina - Gestión	90
31 4111	Fideicomiso BERSA - Banco de la Nación Argentina - EECC 2015 - Convenio	90
31 4201	Fondos Fiduciarios	90
31 4291	Banco Central de la República Argentina - Gestión a determinar CAG	90
34 1561	Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva - DGI - Gestión	90
S00030	Fideicomiso de Plan de Finalización Atucha II - EECC Liquidación - Convenio	90
S00053	Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General de Aduanas - Seguimiento Resolución 117/13 AGN Aduana de San Lorenzo - Exportación	90
S00088	Préstamos multilaterales BID - Area Transporte Infraestructura Vial del Norte Grande I y II - Infraestructura Norte Grande	90
S00101	Ministerio de Seguridad - Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes - Gestión integral de los desastres naturales	90
S00033	Fideicomiso CAREM - EECC 2017 - Convenio	90
S00057	Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General de Aduanas - Actividades de control aduanero	90
113 0521	MPFIPyS - Programa 25 Ejecución de Obras de Arquitectura - Actividad 02 - Acciones para la Refacción de Instituciones Sanitarias - Gestión de Transferencias	90
114 0371	Implementación de la Ley de Presupuestos Mínimos para la Protección de Bosques Nativos - Ley 26.331- Gestión de Transferencias	90

Proyecto	Nombre	Avance %
114 0401	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - SOP Gestión Transferencias - Plan de obras "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" - Gestión de Transferencias	90
S00178	Ministerio de Desarrollo Social - Programa 26 - Plan Nacional de Seguridad Alimentario Act. 1 - Asistencia Federal Focalizada y Promoción Productiva - Santiago del Estero	90
S00052	Cuenta de Inversión 2017 - Administración Federal de Ingresos Públicos	90
S00008 / 281211	Ente Nacional Regulador del Gas - ENARGAS - Red de gas - FOCEGAS	91
26 1131	Ente Nacional de Comunicaciones - Atención de usuarios de servicios de telecomunicaciones - Gestión	92
28 1171	Energía Argentina S.A. - ENARSA - Programa Energía Total - Gestión	92
54 2021	Secretaría de Minería - GEAMIN - Gestión Ambiental	92
29 1321	Ministerio de Transporte - Sociedad Operadora Ferroviaria - SOFSE - ADIFSE - Ingresos colaterales operadores y concesionarios ferroviarios - Gestión	93
132 1961	Nucleoeléctrica Argentina S.A. - NASA - EECC 2016 - Convenio	95
132 1971	Radio y Televisión Argentina SE - EECC 31-12-2016 - Convenio	95
S00215	Ente Regulador de Agua y Saneamiento - EECC 2014 - Convenio	95
26 1121	Ente Nacional de Comunicaciones - 4G - Gestión	95
S00154	Cuenta de Inversión 2017 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	95
S00163	Cuenta de Inversión 2017 - Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. G. Malbrán	95
S00164	Cuenta de Inversión 2017 - Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	95
S00165	Cuenta de Inversión 2017 - Auditoría de Cumplimiento de Metas e Indicadores en los Programas que informan en la Cuenta de Inversión - Muestra seleccionada por Finalidad y Función	95
S00166	Cuenta de Inversión 2017 - Ministerio de Energía y Minería	95
S00167	Cuenta de Inversión 2017 - Ministerio de Modernización	95
S00168	Cuenta de Inversión 2017 - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	95
S00238	Contenidos Públicos SE EECC 2017 - Convenio	95
S00251	Talleres Navales Dársena Norte - TANDANOR S.A.C.I. y N. - EECC 2018 - Convenio	95
121 0681	Estado Mayor General del Ejército - Programa 16 Aislamiento Operacional - Gestión	95
121 0751	Ministerio de Salud - Programa 20 - Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	95
4027170	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial - FONPLATA 025/2016 - Ejercicio irregular del 01-7-2017 al 31-12-2018 - Convenio	95
S00285	Programa para incrementar la competitividad del sector azucarero del NOA CAF 7790/7792 - Convenio	95
S00289	Segundo proyecto de mejora para la educación rural-PROMER II - BIRF 8452-AR	95
S00290	Proyecto para promover la innovación productiva - BIRF 7599-AR y Financiamiento adicional BIRF 8634-AR - Convenio	95
S00291	Proyecto de transporte urbano en áreas metropolitanas PTUMA BIRF 7794-AR y Financiamiento adicional BIRF 8700-AR	95
S00292	Proyectos de energías renovables zonas rurales de Argentina - BIRF 8484-AR	95
S00295	Programa para el desarrollo de la infraestructura destinada a promover la capacidad emprendedora - CAF 8919 - Convenio	95
S00298	Proyecto Bosques Nativos y Comunidad - BIRF 8493-AR	95
S00300	Programa Multisectorial de Preinversión IV (PMPIV) - BID 2851-AR	95
S00303	Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud - BIRF 8062-AR y Financiamiento Adicional BIRF 8516-AR	95
S00304	Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles - BIRF 8508-AR	95
S00311	Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina - CAF 8581 - Convenio	95
S00312	Programa para el Desarrollo Rural Incluyente - FIDA 848 y 04-E-FF - Convenio	95
S00315	Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino - FIDA 642 y Donación 1444 - Convenio	95
S00316	Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas - FIDA 1744 y Donación 1745 - Convenio	95
S00320	ANSES Proyecto de Protección de Niños y Jóvenes BIRF 8633 - AR	95
S00321	Bosques nativos y comunidad	95
S00093	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Estrategia Nacional de Biodiversidad - Plan de Acción 2016-2020	95
35 2461	Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSeS - Gestión	95

Proyecto	Nombre	Avance %
S00028	Banco de la Nación Argentina - EECC 2018 - Convenio	95
S00079	Cuenta de Inversión 2017 - Deuda Pública - Auditoría Financiera	95
S00095	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Proyecto Manejo Sustentable de Tierras en las Zonas Secas del Noroeste Argentino	95
S00058	Cuenta de Inversión 2017 - Administración Nacional de la Seguridad Social	95
210 0851	Dirección Nacional de Vialidad - Organo de Control de las Concesiones Viales - OCCOVI - Sistema de Caja Única - Gestión	96

Al 30-06-19 se encontraban en ejecución 250 proyectos. De ellos, 56 se iniciaron a partir de convenios de asistencia técnica, celebrados con diversos organismos y entidades.

Auditoría General de la Nación

Av. Rivadavia 1745 C1033AAH

Ciudad de Buenos Aires - Argentina

(54 11) 4124-3700

www.agn.gov.ar

Auditoría General de la Nación

@AuditoriaAGN

AGNauditoria

la_auditoria